

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales a' año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

De las relaciones de la Iglesia y el Estado: los límites del poder, por D. A. J. de Vildósola.—De la Inquisición en sus relaciones con la civilización española: de la decadencia de España en el siglo XVII: V. por D. Francisco Navarro Villoslada.—Dios y España: II, por D. Domingo Hevia.—Crónica del Concilio: I. El Concilio y los noveleros: prudencia de los Padres: galicanismo y liberalismo: proyecto de un nuevo periódico galicano: lo que debe pensarse de la oposición del Concilio: mayoría y minoría: Mons. el Obispo de Orleans: II. Trabajos del Concilio: los Cardenales legados: comisión de *Postulata*: los *Judices excusationum* y los *Judices querrelarum*.—Petición acerca de la infalibilidad del Romano Pontífice: texto latino y castellano.—Revista de la semana, por E.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Advertencias.—Anuncios.—Además se reparte con el presente número el pliego 4.º (16 páginas) de la obra original de D. Valentin Gomez, titulada *Los Liberales sin máscara*.

DE LAS RELACIONES DE LA IGLESIA Y EL ESTADO (1).

LOS LÍMITES DEL PODER.

V.

Después de lo que hemos dicho acerca del origen del poder, de su naturaleza, de sus derechos, vamos á ocuparnos de sus límites, y empezaremos á señalarlos presentando la contradicción que se halla entre los escritores católicos y los escritores protestantes y revolucionarios en cuanto á la materia. ¡Cosa singular! Los escritores católicos jamás dejan de fijar con insistencia los límites del poder, y aun los casos en que la resistencia al poder es legítima; y, al contrario, los de la revolución afirman generalmente, y en los términos mas rotundos, el despotismo y la inviolabilidad de los poderes, sin que los primeros hayan autorizado jamás ninguna rebelión, como se prueba por el hecho de que en siglos, imperando sus ideas, no haya habido rebeliones, y viéndose, al contrario, que los segundos legitiman, después de haberlas provocado, todas las rebeliones, y han hecho imposible el orden, y están haciendo imposible la sociedad con sus rebeliones.

Ya veremos mas adelante la esplicacion de este hecho, al parecer singular y contradictorio; pero, por de pronto, debemos presentar en algunos testos, los menos posibles, las pruebas de lo que hemos dicho.

VI.

Escuchemos primeramente á los católicos, á los Doc-

tores de la Iglesia, venerados por Santos en los altares y por maestros en las aulas.

«No se puede en manera alguna, dice San Gregorio el Grande en la *Esposicion de los siete salmos penitenciales*; no se puede en manera alguna considerar como Rey verdadero al que tiende á destruir la sociedad, en vez de regirla.»

Y dice el gran Papa Nicolás I:

«En virtud del precepto del Apóstol: «Obedeced al Rey como á soberano,» debéis tener gran sumision á los Reyes y príncipes; pero ved bien si esos Reyes y príncipes son verdaderos príncipes y Reyes; ved si rigen bien, en primer término á su nacion, y después á los pueblos; ved si gobiernan conforme al derecho; porque de otro modo, mas que Reyes, son tiranos, y la resistencia conviene mas que la sumision.»

Pero escuchemos ya al Doctor Angélico, á Santo Tomás de Aquino. Muestra, en primer lugar, que la *sedición es un crimen*, añadiendo, como objecion, que se dan grandes elogios á los que sacan á un pueblo de manos de un poder tiránico; lo cual jamás puede verse sin que se divida el pueblo, porque los tiranos tienen su partido; y dice en cuanto á esto:

«El régimen tiránico no es conforme á la justicia, porque el fin de ese régimen no es el bien del procomún, sino el del particular que gobierna. Así es que las turbulencias que se producen para cambiar ese régimen no tienen el carácter de sedición, sino en el caso de que el reino se perturbe tan desordenada y gravemente que el pueblo sufra mas á causa de este desorden que á causa de la misma tiranía. Por lo demas, el verdadero sedicioso es el tirano que solo se cuida de promover desórdenes y fomentar sediciones para dominar con mas facilidad y mayor seguridad.»

Pero ahora, dejando los comentarios para mas adelante, debemos oír, sin estendernos mucho, á los protestantes y revolucionarios. Lutero, poco antes de que aprobara la liga subversiva y sediciosa de Smalkalda, afirmaba que *jamás se debe resistir al poder; que jamás, ni aun para defenderse contra la tiranía, debe apelarse á las armas*; y á esta doctrina se atienen Melancton y Calvino; esa es la doctrina de las Iglesias reformadas de Francia, Inglaterra y Alemania, y su doctor principal Jurieu apela á esa doctrina en frente de Bossuet, en el siglo XVII, reinando Luis XIV.

Pero tenemos otros testos, si no mas significativos,

(1) Véase el núm. 31, pág. 105.

mas modernos. En pleno reinado de Luis Felipe, producto de una insurrección inicua, el famoso Dupin, que había defendido á todos los rebeldes de la época de la restauración, y que debía morir sirviendo el primer puesto de la magistratura bajo Napoleón III, decía:

«El poder del Rey en Francia procede de Dios, y se afirma por su espada: procede de Dios, porque no hay poder que esté sobre su poder, y se afirma por la espada, porque no reconociendo jueces en la tierra, mantiene por la fuerza la obediencia que le es debida y los derechos de la Corona.»

Y todavía decía el *ilustre* parlamentario:

«Negar lo que he dicho, es hacerse réo de sacrilegio y lesa majestad.»

Pero el Rey aquí es un nombre, y hoy, como ayer y en el siglo XVI, y durante toda la época del paganismo, Mazzini y los irreconciliables de hoy, como Cavaignac, y Dupin, y Calvino, y Lutero, dan á sus poderes, cualesquiera que ellos sean, una autoridad arbitraria, y les hacen déspotas después de sacarles de la sedición, condenando toda sedición contra ellos.

Por lo demás, nos parece en extremo curiosa la contradicción de las opiniones que acabamos de señalar, y estamos seguros de que así parecerá á nuestros lectores.

VII.

La verdad es que todo poder humano tiene límites de hecho y de derecho. Está limitado de hecho, porque, por fuerte que sea, siempre ha de encontrarse con obstáculos superiores; y está limitado de derecho, porque, siendo humano, ha de someterse y respetar las leyes de Dios.

Así que, en frente de los límites de hecho, que son innumerables y varios, la gran obra política consiste primeramente en discernirlos, para no ir con los ojos cerrados á chocar contra ellos, y después en trabajar con conocimiento y persistencia porque salgan del círculo del derecho; como que todo marcha perfectamente en las sociedades cuando hay perfecta armonía entre los hechos y el derecho.

Sería escusado determinar aquí los límites de hecho; pero se comprenden desde luego diciendo que resultan del conjunto de las creencias, costumbres y hábitos de la sociedad; conjunto contra el cual no hay poder, por grande que sea su habilidad y por poco escrúpulo que muestre en el empleo de la forma, que puede gran cosa, como se ha visto y se ve por lo que sucede en los pueblos en que hay unidad de creencias, en que las inteligencias y los corazones obedecen á la misma ley religiosa, donde por lo común las revoluciones son imposibles, y costándolas mucho desenvolverse, traen las restauraciones contra ellas, y donde la tiranía, que solo nace de las revoluciones, se halla, en medio de sus arrebatos, atada de pies y manos. ¿No es esta la historia de España en los siglos anteriores, en lo que llevamos del presente y en estos mismos momentos?

Para que un poder llegue á la usurpación, es preciso que halle dentro de la sociedad medios é instrumentos de usurpación que no le es dado encontrar sino cuando la sociedad y los pueblos están divididos. Y asimismo, para que se formen los partidos y banderías revolucionarias; para que adquieran fuerza bastante que

les permita luchar contra el poder, es preciso que haya en la sociedad un cisma, que esté dividida en el orden religioso y moral, dividida en sí misma y contra sí misma. En este triste caso, que es el caso que busca la revolución y al que ha llegado, el poder se hace tiránico y la resistencia á su vez se hace justa.

Pero por fuera y muy por encima de estos dos límites que halla el poder, halla otros hoy casi generalmente desconocidos, y que, sin embargo, son tan justos como dignos de respeto. No le es permitido al poder violar la ley natural común á todos los hombres; la ley religiosa común á todos los cristianos, y las leyes fundamentales de la sociedad que rige; como no le es permitido infringir las condiciones del poder que ejerce, dirigiéndole al mal en vez de dirigirle al bien. Mas como no sería posible la sociedad si toda violación diera causa á la resistencia y desobediencia general, y como por otra parte toda limitación sería inútil si el poder prescindiera de ella impunemente, de ahí que los doctores católicos reconozcan que la resistencia al poder legítimo solo es lícita en casos de estremada gravedad, y que cuando basta una resistencia pasiva y desarmada no se debe apelar á la resistencia activa que se defiende y se impone por las armas.

VIII.

Luego con lo dicho aquí se explica la contradicción doble, es decir, de las opiniones y de los hechos que hemos señalado mas arriba.

Dentro de la verdad católica, dentro de la ley católica, dentro de las costumbres católicas, perfectamente armonizados el hecho y el derecho, ni el poder puede pasar de sus límites, ni la resistencia, que pocas veces puede presentarse, se hace activa ni se impone por las armas: la doctrina lo precave todo; pero sus aplicaciones son muy raras, de tal suerte, que en la Europa católica, en la España católica mejor dicho, no se halla un Rey tirano en la cronología de sus monarcas, y no se registra una resistencia activa sino de siglo en siglo.

Por el contrario, olvidada la verdad católica, fuera de su ley, perdidas las costumbres, no hay sino una doctrina, que se reduce á hacer tiránico á todo poder que arranca de la sedición y que es sedicioso, y no hay sino un hecho, el que presenciamos en España y en Europa, con la caída de tantos poderes y el estallido de tantas insurrecciones, que es la vida de esclavitud y anarquía que estamos soportando.

IX.

Pero concluyamos por hoy, debiendo hablar largamente todavía del derecho de los poderes usurpadores y de los límites que las leyes de la Iglesia ponían á la usurpación como á los excesos del poder, recapitulando las condiciones que pueden hacer lícita la resistencia al poder.

Son, según el resumen de Suarez:

1.º Que la tiranía sea manifiesta, es decir, que aparezca con toda evidencia que el gobierno al que se trata de derribar está poniendo y quiere poner en peligro la existencia misma de la sociedad; y decimos *que es necesaria la evidencia*, porque en la duda la abstención es de regla.

2.º Que la sociedad no tenga ningun otro medio de garantir su existencia contra los ataques de la tiranía.

3.º La certidumbre moral de que la resistencia no ha de producir mayores males y desórdenes mas grandes que los que produce la tolerancia.

4.º Que no se autoriza la resistencia sino por la unanimidad de la nacion bien y debidamente justificada, y no por la osadía de unos miles de amotinados, aunque formen todo un pueblo, y aun la capital del reino ó del imperio.

Y ademas, respecto de los pueblos católicos, que el Papa no se oponga á la resistencia ni á los proyectos de los que la procuren.

Y ahora nos limitamos á preguntar:

¿Cuáles son las insurrecciones y revoluciones de nuestros dias justificadas por una tiranía manifiesta?

¿Cuáles las que pueden justificarse por la salvacion de la sociedad, ni como medio, ni como resultado?

¿Cuáles las que no han hecho mas bienes que daños á los pueblos?

¿Cuáles las que han nacido y se han consagrado por la autoridad de la nacion solemne y unánimemente reconocida?

¿Cuáles, en fin, las que ha aprobado la Santa Sede?

Todos podemos contestar á esas preguntas; todos podemos decir que en esas revoluciones no ha habido, reconocida la culpa de la primera, otra justificacion que la de haberse hecho, dentro de la misma culpa, unas contra otras. Pero en cuanto á lo que sea la situacion actual; en cuanto á lo que en ella vemos y sufrimos; en cuanto á lo que contra ella podemos hacer, no ha llegado la hora, aunque puede estar próxima, de señalar nuestra opinion clara y rotundamente.

A. J. DE VILDÓSOLA.

DE LA INQUISICION EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACION ESPAÑOLA.

DE LA DECADENCIA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XVII (1).

V.

Los enormes gastos indispensables para sostener tantas y tan prolongadas guerras, trajeron la enormidad de los impuestos. Si para el buen éxito de una campaña lo que principalmente se necesita es *dinero, dinero y dinero*, por testimonio de uno de los capitanes mas célebres de nuestro siglo, ¡figúrese el lector qué caudales tendria que invertir España en las guerras europeas de Alemania, Holanda, Flandes, Inglaterra, Italia, Francia, Portugal, Andalucía y Cataluña, amen de las de Méjico, Perú, Chile y otras innumerables en América, las de la costa de África, y las marítimas con turcos y moros, ingleses y holandeses, sin contar las expediciones á todos los puntos del globo, desde Ceuta á Filipinas!

La imaginacion se espanta al contemplarlo; porque todo lo que emprendieron Alejandro y César, y aun el mismo Napoleon, todo parece pequeño y pálido ante la grandeza y esplendor del pensamiento político del vencedor de la batalla de San Quintin, que, como la *Victo-*

ria de Sebastian Elcano, fue el primero que dió la vuelta al mundo.

Y al llegar á este punto, permítasenos una corta digresion. Si Felipe II hubiera sido francés, ¿á dónde habria llegado su celebridad? Si conforme puso su espada, su teson y su talento al servicio de la causa católica, combatiendo á la herejía del Norte y al islamismo del Mediodía, que intentaban abrazarse sobre el cadáver de la Iglesia, se hubiese declarado campeón del protestantismo, ¿dónde habria templos de inmortalidad dignos de su nombre, en opinion de los historiadores y filósofos impregnados del espíritu moderno? ¡Qué de cantos se le hubieran dedicado! ¡Qué de estatuas erigido! ¡Qué de libros escrito para ponderar sus hazañas, encarecer sus glorias, inquirir y desmenuzar sus vastos y sublimes pensamientos!

Todos sus defectos (que los tuvo á fuer de hijo de Adan), todos quedaban eclipsados ante la brillantez de su *genio humanitario*, la audacia de su espíritu *filosófico*, la inmensidad de su idea. Sus recelos se tornarian en prudencia, su severidad en prevision, sus soledades en meditaciones necesarias del alma sin par, que, viéndolo todo mezquino y miserable á su alrededor, tiene que contemplarse á sí misma.

El empobrecimiento y despoblacion de España á fines del siglo xvii serian generoso sacrificio en aras del libre-exámen, y la postracion del pais, heróico y fecundo martirio que, lejos de menoscabar, acrisolaba los títulos que el Rey y su pueblo tenian á la gratitud de la humanidad.

Sí; todas las culpas, todas las faltas que los protestantes achacan á Felipe II, se desvanecerian por completo con solo cambiar el rumbo de su política. Él gobernó con Cortes, y no cuenta entre sus hazañas el 18 Brumario de Napoleon, ni los latigazos de Cromwell á los representantes del pueblo, y se le acusa de *tirano*; él protegió las letras y las artes, mientras el protestantismo destruía los mas gallardos monumentos de la Edad Media, y saboreaba la tabernaria, la indecente literatura de Lutero, y se le tilda de *oscurantista*. Las víctimas de la Inquisicion no pueden compararse, ni aun remotamente, á las del fanatismo protestante en Alemania y en Inglaterra, ni menos con la sangre derramada por *los humanitarios* principios de 1789, que, segun la enérgica frase de De Maistre, *podia sostener á flote un navío*, y se le llama *cruel*.

Pero lo que ennegrece á los ojos de los enemigos de la Iglesia la colosal figura del fundador del Escorial, es precisamente lo que los católicos deben considerar como piedra de toque de su legítima gloria, la cual consiste en haber peleado siempre por la verdad, en haber tenido en favor del catolicismo el sueño mas grande y hermoso que ha cruzado por la imaginacion de monarca alguno; sueño que empezaba á ver convertido en realidad, y que hubiera acabado de serlo si sus hijos hubieran heredado, con la monarquía en cuyos dominios nunca se ponía el sol, la cabeza del padre, en que cabia el gobierno de tan vasta monarquía.

Y esto no obstante, nosotros los católicos por excelencia; nosotros, que si aun vivimos lo debemos á la vida de aquellos héroes, al aliento de aquellos siglos, al pensamiento de aquellas generaciones, al calor de aquella

(1) Véase el número 34, pág. 161.

fe, á los despojos de aquellos trofeos, nosotros aceptamos neciamente el juicio que de ellos forman nuestros mas implacables enemigos, y nos convertimos en eco de sus infames calumnias, y recibimos sin protesta su historia y filosofía, inspiradas por el odio á la verdad, al catolicismo, á la nacion española; y tanta bajeza, tan cobarde y estúpido servilismo, han de ser hoy indispensable condicion para merecer el título de sabios.

¡Cómo se reirian de tan menguados doctorzuelos los que, al denigrar á Felipe II, saben perfectamente que solo lo maltrataban por católico y español! ¡Qué triunfo para la mentira verse apoyada en el ruin testimonio de aquellos á quienes mas rebaja y perjudica! ¡Qué dia tan grande para los franceses invasores de la Península aquel en que oyeron salir de la robusta lira de Quintana los ecos mismos de las calumnias inspiradas por el deseo de humillar bajo férrea coyunda á la nacion de 1808!

No hay duda: compárese á Felipe II lanzando la armada *Invencible* contra Inglaterra, con Napoleón, que no se atreve á combatir en su guarida al enemigo que al fin lo vence en Waterlóo; mídense con el compás el campo de las glorias del primero que cubre á Europa y América de soldados, y estiende al Asia y África sus conquistas, y el teatro de las campañas del segundo, que apenas traspasa los límites de Europa, y se verá que al Rey de España solo le falta ser francés, y haber llevado los principios de 1789 por bandera, para tener en nuestra moderna historia un nombre superior al del capitán del siglo xix.

Pero las glorias militares son muy caras, y aunque la Providencia deparó á nuestros Reyes inagotables tesoros en América para sostenerlas, les negó el don de saber aprovecharlos. Culpar á los estadistas de aquella época por este motivo, seria tan ridículo como echar en cara á Napoleón el no haber inventado y establecido el telégrafo y los ferro-carriles para dirigir y trasportar sus ejércitos, ni los barcos de vapor para acometer á la Gran-Bretaña. Entonces pasaba por axioma que la nacion mas rica era la que mas oro tenia.

No entraremos en el exámen de los errores económicos que influyeron en la decadencia de España en el siglo xvii: este trabajo se ha hecho por superior manera en una serie de artículos que tuvo la bondad de escribir para *El Pensamiento Español* el Sr. D. Narciso Muñiz de Tejada, jóven que promete ser uno de los mas brillantes y mejor inclinados economistas de nuestra patria.

El Sr. Muñiz enumera, entre las causas de nuestra decadencia, ocho principales:

- 1.^a El monopolio de los gremios;
- 2.^a El sistema reglamentario;
- 3.^a La tasa;
- 4.^a La colonizacion de América;
- 5.^a La mala organizacion económica;
- 6.^a El exceso de los impuestos y el caos rentístico;
- 7.^a Los errores que atañen á nuestro comercio exterior;

Y 8.^a Los errores relativos á nuestro comercio de América.

En esta prolija enumeracion de cargos no se vislumbra siquiera un átomo de responsabilidad á la Inquisicion española; y como el objeto de los presentes artículos no es probar que decayó la grandeza y poderío de

España en el siglo xvii, sino que su indubitable decadencia no fue debida á la Inquisicion ni al catolicismo, nos basta dejar consignado el hecho de que existen, en opinion de personas competentes en la materia, ocho fuentes ó raices de perdicion material en aquella época, completamente estrañas á las ideas llamadas *inquisitoriales*.

Pero como en el campo de la economía política se quiere dar la batalla al espíritu católico, atribuyendo nuestra decadencia material á la espulsion de los judíos y moriscos, á la amortizacion eclesiástica, al celibatismo religioso, al gran número de dias festivos y á la intolerancia del Santo Oficio, aun tendríamos que detenernos á refutar todas estas preocupaciones, que pasan por verdades axiomáticas entre el vulgo de los *ilustrados*, si el mismo eruditísimo y celoso escritor no se nos hubiera adelantado en tan patriótica como generosa empresa.

La publicacion de los artículos del Sr. Muñiz de Tejada es tan reciente (desde el 15 de noviembre de 1865 al 10 de marzo de 1866), que nos exime del trabajo de extractarlos; y solo nos vamos á permitir, por via de comentario, algunas consideraciones políticas acerca de un punto determinado, que no entraban principalmente en las miras del autor.

Aludimos al descubrimiento y colonizacion de América.

Es indudable que este suceso, el mayor y mas importante para la humanidad que en el orden civil registra la historia moderna, influyó poderosamente en nuestra decadencia. Á él principalmente debe atribuir la baja del censo de la poblacion en los siglos xvi y xvii. Calcúlase por los menos exagerados en 4.000,000 el número de emigrados españoles en América cada cien años. Pero ni esto, ni la ruina de la agricultura, industria y comercio, fueron las mas lamentables consecuencias de aquel providencial acontecimiento. Aun mas terribles fueron los estragos que causó en nuestro carácter y costumbres.

La emigracion de América en busca de oro y piedras preciosas; el sistema de descubrimientos y aventuras, nos hizo codiciosos, enemigos del trabajo, duros y egoistas. El hábito de vivir en remotísimas regiones, donde apenas alcanzaba la mano del gobierno, relajó la severidad de las antiguas costumbres. Todo esto es cierto, aunque se ha exagerado mucho y no se han tenido en cuenta, al juzgarlo, ni los esfuerzos que para contener el mal hicieron nuestros mismos Reyes, ni los mayores escesos á que han llegado en idénticos casos otros pueblos menos contenidos por el espíritu católico, ni la limitacion del daño á ciertas y determinadas clases del Estado. Del descubrimiento de América dice Sancho de Moncada, citado por el Sr. Muñiz, que *fuera conquista de inmortal gloria si hubiera servido solo de llevar el Evangelio á tan remotas provincias, sin que en España se hubieran visto sus metales*.

De aquí resulta que el descubrimiento fue en sí un hecho gloriosísimo, trascendental, de importancia suma para el género humano, y que hubiera sido aun mas beneficioso, mas fecundo en magníficos resultados, si á todos los que llevaron la civilizacion al Nuevo Mundo les hubiera conducido exclusivamente el espíritu evangélico.

Pues bien: ¿á quién se deben las verdaderas glorias

del descubrimiento de América? ¿A quién los reales y positivos beneficios de su civilización? En una palabra: ¿qué gloria descuellera legítima y pura en el descubrimiento y civilización del Nuevo Mundo?

Esto es lo que nos resta que examinar en el artículo siguiente.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

←—————→
DIOS Y ESPAÑA (1).

II.

Hasta el por antifrasís llamado *divino*, el famosísimo Argüelles, suponía, no sin razón, que la revolución española de la segunda época, ó el gobierno liberal, era el terror de un soberano en sus humildes trabajos y en sus inicuos planes, que sublevaron contra ellos, no solo á todos los buenos españoles, sino á las potencias de Europa, que se apresuraron á echar sobre el fuego del liberalismo español el río caudaloso de la intervención extranjera, reclamada con urgencia por el derecho de gentes y la ley natural de la propia conservación, sin cuyo eficaz remedio hace muchos años que Europa sería lo que la España del año de 1869: un montón de ruinas flotando en un lago de sangre. «Porque la nación, dice Rico y Amat, con la imprevisora conducta de sus representantes, el desgobernado de los ministros, los excesos de las sociedades patrióticas (debió añadir, y los proyectos de las logias masónicas) y el despotismo de las autoridades, se hallaba (como está hoy) en un estado deplorable, en un estado de disolución y de caos, del que los españoles no podían salir ya sin ajenos auxilios.» Pero el Assur liberal truena contra ellos con argumentos que tienen poco de divino, ya él sabe por qué.

Mas todo jurisconsulto que no delire como el fanatismo liberal, sabe que el derecho internacional tiene los mismos fueros y respeto recíproco entre los Estados, que el derecho natural entre los individuos. «Es un crimen, dice el Sr. Rico y Amat, crimen que reprueban la ley, la razón y la justicia, el oponerse á cualquiera de estos derechos, de los cuales pende el porvenir y la felicidad de las naciones y de los individuos; la existencia, en fin, de todas las sociedades humanas. Del respeto, pues, al derecho internacional depende el desarrollo de la riqueza, de las ciencias y de las artes, la paz del mundo y la felicidad humana. Así como el individuo en el uso del derecho natural, que es, como en las naciones, la razón de su existencia, no puede ni debe usarlo en perjuicio de tercero, así una nación ó un Estado no puede ni debe usar de su derecho en daño de los intereses, derechos ó tranquilidad de otras naciones.»

En este caso la intervención extranjera, para defender esos intereses, esos derechos, esa tranquilidad, está justificada por la equidad, la conveniencia y hasta por la propia conservación, que es el mas fuerte y sagrado de los derechos. Porque si la revolución española, para sostener sus inicuos planes y llevar á cabo la ruina y desolación del país mas floreciente de la tierra, ha invocado la intercesión hasta del demonio..., con mas justo mo-

tivo debe buscarse la intervención extranjera en la España liberal, foco del incendio que amenaza devorar á Europa y al mundo. Por esto la divina Providencia inspiró las célebres notas de 1822 á las cortes de Paris, Viena, Berlin y San Petersburgo; notas que por desgracia se olvidaron en la parte mas esencial por la restauración, y se vino á parar en el cataclismo espantoso en que yace la infortunada España, para mayor afrenta y castigo de la impiedad político-social que ha consumado su perdición.

Sabido es que España y sus Estados del Nuevo Mundo se perdieron, acaso para siempre, por la insurrección militar de las Cabezas de San Juan, que en 1820, y al son fatídico del himno de Riego, ó de su digno autor el ministro San Miguel, hizo jurar al Rey Fernando VII la miserable y horrible rapsodia de la Constitución de 1812, hija de la francesa del año de 1792, cuando, según la nota del Czar de Rusia, solo un puñado de soldados perjuros habían vuelto sus armas contra su soberano y su patria para imponer á España unas leyes que el juicio público de toda Europa, ilustrada por la experiencia de los siglos, condenaba con la mas alta reprobación. Mas el Autócrata de todas las Rusias ha llegado á poner el dedo en la llaga presentando la anarquía y el desorden y desquiciamiento social como resultado de la revolución española.

«Largos años de tranquila posesión, decía, pronto dejaron de ser título suficiente al respeto de la propiedad; los derechos mas sagrados se pusieron en litigio, ó se negaron; contribuciones y empréstitos ruinosos, renovados incesantemente, atacaron al momento la riqueza pública y las fortunas de los particulares.» ¿Qué diría el Autócrata si viera lo que pasó en España en 1869? De solo recordarlo la Europa se estremece, cuando la Religión fue despojada de su patrimonio, el Trono del respeto popular, la dignidad real ultrajada, la autoridad pública transferida á unas Asambleas donde las ciegas pasiones de la multitud se apoderaron de las riendas del gobierno... y la guerra civil ha cubierto con sus estragos toda la Península. «En todas partes, decía la nota de Austria, la Constitución española ha llegado á ser el punto de reunión y el grito faccioso de guerra, combinados igualmente contra la seguridad de los Tronos y el reposo de los vasallos.»

Según la célebre nota de Prusia, la revolución, que brotó de una sedición militar, había roto de una vez todos los vínculos del deber, trastornado el orden legítimo, disuelto los elementos del edificio social, que no podía desplomarse sin cubrir con sus ruinas toda la nación española... Se arrancó al soberano, despojado ya de toda autoridad y libertad, el restablecimiento de la Constitución de 1812. Código funesto que, confundiendo los elementos y los poderes, vino á destruir necesariamente aquella autoridad céntrica y tutelar que constituye la ciencia del gobierno monárquico. El gobierno, sin fuerza, por tanto, y parálitico, ya no podía ni hacer el bien, ni prevenir el mal. Pues concentrada toda su autoridad y acumulada y confundida en las llamadas Cortes, esta Asamblea no presentaba mas que un conflicto de opiniones, miras, intereses y pasiones que neutralizaban los mas heterogéneos acuerdos.

«Mientras el Rey, dice la nota de Rusia, no se halle

(1) Véase el tomo I, núm. 12, pág. 180.

en el caso de declarar libremente su voluntad; mientras que tan lamentable orden de cosas sostenga y facilite los esfuerzos de los artífices de la Revolucion, unidos con un vínculo comun con los de otros países de Europa para turbar su reposo, no son posible las relaciones de España con las potencias extranjeras. Por el contrario, recobrando el Rey su perfecta libertad, tendrá con ella los medios de evitar la guerra extranjera, y de poner término á la guerra civil, y de rodearse de los mas ilustrados y fieles de sus vasallos, á fin de dar á España las instituciones que reclaman sus necesidades y sus deseos.»

«El Rey será libre, decia la corte de Viena, desde el momento en que tenga poder y autoridad para poner término á los males que afligen á sus súbditos; restaurar el orden y la paz en su reino; rodearse de hombres dignos de su confianza por sus principios y talento; y, por último, sustituir á un régimen calificado de *impracticable* hasta por el orgullo y ambicion de sus mismos patronos, un orden de cosas en que los derechos del monarca se combinen felizmente con los verdaderos intereses de todas las clases de la nacion.»

«La revolucion española, decia la nota de Austria, ha sido juzgada, desde que fue conocida, por las potencias. Segun los decretos eternos de la Providencia, el bien no puede producirse, ni en los Estados ni en los individuos, por el olvido de los primeros deberes del hombre en el estado social. No por culpables ilusiones que pervierten la opinion estraviando la conciencia de los pueblos, debe comenzar la reforma; y una rebelion militar nunca puede formar la base de un gobierno feliz y duradero.» (¿Y por qué el príncipe de Metternich no ha querido aplicar estos principios y máximas de la mas alta política internacional, pudiendo y debiendo hacerlo, á la tercera revolucion española?) «Pues aquella revolucion, dice la nota de Viena, aun antes de madurar en España, habia ya producido grandes desastres en otros países. Ella suscitó la revolucion de Nápoles y del Piamonte: ella, amenazando á Francia, hubiera comprometido la Alemania y toda la Italia sin la intervencion de las potencias que libertaron á Europa de este nuevo incendio; y en todas partes la Constitucion española ha sido el grito de una faccion conjurada contra la seguridad de los tronos y el reposo de las naciones.»

¡Altos juicios de la divina Providencia! Por no haber acudido á apagar el incendio de la tercera revolucion española los soberanos y los ministros de las potencias, está hoy Europa convertida en un monton de cenizas; perecieron, en justo castigo de su indiferencia criminal, bajo los ensangrentados escombros del Altar y del Trono, y por no haber aplicado en tiempo oportuno á su raiz la segur, el árbol mortífero de la libertad es hoy el terror, la muerte y la desolacion del mundo. Pagaron la pena del Talion; pero al fin, aunque no se aplicó la segur á la raiz, y, como decia Fernando VII, «quedaron los mismos perros con diversos collares,» algo, y no poco, se hizo entonces, puesto que la Revolucion, siquiera en apariencias, dejó en paz por diez años á la infortunada nacion española, y se la vió ir á ocultar su vergüenza y su impotente orgullo satánico á las orillas del Támesis y del Sena.

¡Quién lo creeria! La alarma producida en el campo liberal enloqueció de tal manera al gobierno, que las

arengas de Galiano y de Argüelles parecian arranques de un energúmeno, en vez de ser discursos propios de unos hombres de Estado. Y en lugar de clavar el cañon de la alianza europea, le aplicaron el botafuego que los abrasó. La sed de venganza y de odio que los devoraba, fueron á apagarla en cisternas de fuego. El ministro San Miguel, que lo era de Estado á la sazón, ha envilecido su talento como político hasta el extremo y vergüenza de presentar las célebres notas de las potencias en consulta y en tan críticos momentos, ¿á quién? ¡Qué ignominia! Pues nada menos que las llevó en consulta y *apud acta*, al Consejo del grande Oriente de los masones, como dando á entender que las Cortes, á quien podia consultar, eran una farsa. ¿Y qué significan las causas que tales efectos producen? Que no es posible establecer un gobierno decoroso en España cuando el gobierno se hace depender de las sociedades secretas, cuyo objeto final es la ruina del Altar y del Trono, que forman las bases del edificio social.

Un gobierno que así depende del tenebroso poder masónico, no puede ser gobierno, sino una horda de salvajes ó junta de hombres elevados por la Revolucion al poder; un sistema político sin la menor idea de lo que son los poderes públicos, sin representacion nacional. El grande Oriente era el tristemente famoso Riego, cuya pintura y retrato político-moral debemos al gráfico pincel del no menos célebre Quintana, en sus *Cartas políticas* á lord Holland sobre los sucesos de España en la segunda época constitucional. Sin embargo, aquellos políticos de 1823, comparados con los de 1869, fueron unos Santos. Pues á tal extremo llegaron los últimos sucesos y escándalos de la España liberal, que la cólera del cielo, para su castigo, y escarmiento de otras naciones, la deja consumir su desolacion propia con otros crímenes aun mayores. Porque los gobernantes de 1869 han producido tal estravío intelectual, tan lastimosa perturbacion moral, y tal perversion del sentimiento público, que las nociones de lo justo y de lo injusto desaparecieron.

Todos estos y otros infinitos son los amargos frutos del pecado; y de no mediar un prodigio visible del cielo, la España liberal, sinónimo de pecadora, será muy pronto borrada del mapa de las naciones, ó será envuelta por la cólera del Señor en los horrores que desolaron los pueblos del Norte y centro de Europa porque abandonaron á Dios. ¿Y qué será de los que rigen hoy los destinos de España, que sufre con ellos el azote de Dios? ¡Ay de los perseguidores de la Iglesia! ¡Ay de los incautadores de sus bienes! ¡Ay de los verdugos del pueblo y del clero! *Bonum erat eis, si nati non fuissent...* Lo que siempre ha sido, siempre sucederá, porque las mismas causas producen los mismos efectos.

Pompeyo y Eliodoro profanan y roban el templo de Jerusalem, y el segundo es públicamente azotado por un ángel, y el primero, abandonado de Dios en los campos de Farsalia, es decapitado en Egipto y arrojado al mar su cadáver. Si Craso roba el templo del Señor, queda ciego en el Éufrates, y deshonorado y muerto por los parthos en Seleucia. Los antiguos perseguidores de los fieles y de la Iglesia, que hicieran correr á torrentes la sangre de catorce millones de cristianos entre los mas horribles tormentos, ¿qué fin tuvieron? Neron perece suicidándose

bárbaramente; Valerio Máximo, como antes Herodes, podrido y cubierto de llagas hediondas y asquerosas; Domiciano, asesinado; Valeriano es desollado vivo y echado en sal; Diocleciano, demente, golpeándose la cabeza contra las paredes, y Maximiano ahorcado; el apóstata Juliano, herido por una flecha del cielo, perdió la vida revolcándose en su sangre impura y confesando la victoria del Galileo. El Emperador Anastasio muere herido y partido el corazón por un rayo; Acaz y Antíoco acaban desastrosamente, aterrados por la justicia de Dios. Las atrocidades y las infamias, el despotismo y la tiranía de los Marios y Silas, Pisístratos y Demetrios, liberales de la tercera revolución española, y todos los públicos pecadores, han tenido y sufrirán, como en los antiguos tiempos, castigos públicos y espantosos, aun antes de caer en el fuego aterrador del infierno.

Tanta verdad es que donde reina el pecado no está Dios, y donde no está Dios todo es horror, todo miseria, todo calamidad, todo, en fin, es un infierno. Tal es hoy la infeliz España; pero no es la antigua y religiosa España. *Quantum distabat ab illa!!!* «¿Cuándo se ha visto, exclamaba un orador español hace veinticinco años; cuándo se ha visto jamás en todo el orbe una nación tan grande, poderosa y floreciente como la española, mientras que ha sido fiel á su Dios y aborreció el pecado? Era la señora de dos mundos, por ella civilizados y conquistados para Jesucristo y su patria, cuya Religión sacrosanta llevaron á los imperios de China, del Japon, de Congo y Angola, hasta plantar la Cruz, emblema de la libertad del mundo, sobre las cimas de los Andes. ¡Oh cuántos y qué deliciosos consuelos siente un verdadero español al recuerdo de tantos bienes y tantas glorias! Los virtuosos españoles fueron en otro tiempo el muro de diamante contra el cual se estrellaron los sarracenos, los albigenses y los protestantes, que, libertando á nuestra querida patria del general incendio del siglo xvi, hicieron ver á las naciones de Europa y del mundo lo que es, lo que vale y lo que puede un pueblo que se conserva fiel al Señor desde la conversión de Recaredo y de la España goda. El Dios de los ejércitos le coronó siempre con los laureles de la victoria, hasta arrojar de los muros de Granada y rasgar los pendones de Mahoma, y hasta ver al tirano de Europa perecer miserable y afrentosamente en la roca de Santa Elena. Así, el reino católico y religioso por excelencia fue coronado con las bendiciones del cielo, y la prosperidad, la paz, la abundancia, eran los frutos aromosos de las virtudes españolas...

¡Oh dolor! *Quomodo oscuratum est autem mutatus est color optimus?* ¿Qué se hicieron tanta grandeza y tanta gloria? ¿Cómo yace hoy mísera esclava la reina de las naciones? Como fugaz sombra desaparecieron su libertad y su ventura. Es que el pecado, el crimen, el vicio, la inmoralidad, la ingratitude sucedieron al heroísmo de las virtudes españolas, y las furias del infierno se desataron sobre la nueva tierra de Gesen, y solo el genio del mal es el que domina hoy en la patria de San Ignacio y de Teresa de Jesus. Es que pecamos contra el cielo, y nos hemos rebelado contra Dios, blasfemando y cometiendo un género de pecados que no conocieron nuestros mayores. Por esto ya España no es la nueva Jerusalen de los hijos de Dios, y lloran los caminos de Sion,

cubiertos de maleza porque ya no asisten, como en otro tiempo, los fieles á las solemnidades ni á los cánticos que al son del órgano hacian brotar lágrimas de gratitud y ternura de los ojos del Santo Obispo de Hippona. Se abrieron las puertas de España á la gran *bestia del Apocalipsis*, con la libertad de cultos y el matrimonio civil, para consumir su ruina, que son dos castigos de la cólera del Señor que responden á la perversidad de los malos cristianos, y de los malos esposos y padres de familia que profanaron y oscurecen la santidad del matrimonio.

De manera que la infeliz España es hoy un Egipto abominable, una Sodoma impura, una Babilonia adúltera. No es la España de los padres de familia que enseñaron á sus hijos, como los suyos al joven Tobías, á temer á Dios y huir del pecado, diciéndoles: «Hijos míos, no pequeis, porque Dios castiga á los malos con el infierno.» Entonces aterraba la perpetración de un solo pecado público. Mas hoy, ¿qué sucede? Que la ira de Dios nos oprime y nos castiga con la tercera revolución, la mas terrible y asoladora que vieron los siglos, cual no se halla en la historia del mundo. Los pecados escandalosos de los españoles, producidos por los excesos de Witiza, de Rodrigo y otros príncipes godos anteriores, fueron reprimidos por la cimitarra de los moros en los ocho siglos de su bárbara, pero justa, dominación: en el siglo xiv fueron castigados con la extinción de los Templarios, *quæ fuit initium dolorum*, y con las continuas guerras contra los moros, y las aun mas funestas de los príncipes cristianos, los unos contra los otros; discordias crueles que solo cesaron cuando la alianza de los Reyes de Leon, Navarra y Castilla, que dieron el golpe mortal á la Media Luna en la batalla de Calatañazor, donde, segun Mariana, Almanzor perdió el tambor y perdió la vida, que apenas pudo llegar á Medinaceli, donde espiró, cubierto de horrores, el *Cid mahometano* que habia hecho llevar en hombros de cristianos á la mezquita de Córdoba las campanas de la catedral compostelana.

Tantos bienes y consuelos dispensó Dios entonces á la pobre España, que se hallaba otra vez, como en el siglo viii, al borde de su ruina, y hubiera perecido á no ser por el gran valimiento de San Atilano y de San Froilán para con el Dios de los ejércitos, que fueron los autores y los consejeros de aquella alianza memorable que reanudó la cadena de la restauración, rota por el fiero Almanzor, ó mas bien por los pecados de los españoles. Estos pecados, en vez de ser ya menos, se aumentaron y trajeron sobre la infeliz España el fiero azote de Pedro el Cruel y otros monarcas que la ira del Señor envió sobre sus ingratos moradores; pero estos desgraciados, en vez de arrepentirse, se volvieron, como los judíos, contra su Dios, y entonces, á últimos del siglo xviii, hizo pesar el rigor de su justicia por medio del arcángel vengador sobre España, con la desastrosa espulsion y muerte de la Compañía de Jesus, que cifraba el amparo y la esperanza de la Iglesia y del mundo, trabajados por la herejía y la filosofía del siglo de Voltaire.

Un aluvion de sangre y de horrores envió el cielo airado en 1808 sobre la España pecadora con la invasión de los *bárbaros del Sena* al frente del odioso tirano de Europa, que á manera de un cometa aterrador apareció

sobre el Trono de San Luis, y solo la penitencia y la inocencia de algunos, y la intervencion de los Santos españoles, pudieron aplacar el furor divino, haciendo que nuestros esforzados guerreros, al grito de ¡Dios, Patria y Rey! lanzasen al déspota sanguinario, al nuevo Atila, del suelo patrio, persiguiéndole hasta amarrar su soberbia á una roca del Océano, donde murió miserablemente... Pero ¿nos hemos corregido? *Væ nobis, quia peccavimus!* El último crimen de los hebreos, el deicidio de los hijos de Jacob, fue castigado con el último abandono del Dios de Abraham, y hace diez y nueve siglos que gimen sin Dios, sin patria y sin Rey, hechos el ludibrio de las naciones hasta el fin de los tiempos, en que deben todos entrar en el redil del Soberano Pastor. Pues bien: la España deicida, porque ha crucificado y sigue crucificando al Hijo de Dios con todo género de abominaciones, es mucho mas criminal que Israel, que lo ha crucificado sin conocerlo; y los españoles que le conocen, y por lo mismo le ofenden, tocan el fin del principio de su total desolacion, como los israelitas. Porque el Señor no es ahora menos justo que en el primer siglo, y, como entonces, nos quedaremos sin Dios, sin patria y sin Rey.

La misma Madre de Dios ha dicho á los dos pastorcillos de La Saleta, y lo dijo llorando, que tenemos ya encima el castigo mas espantoso si no cesamos de pecar. Ella dijo que no puede desarmar el brazo vengador del divino Juez si los delincuentes no se apresuran á volverse al Señor ofendido, por el camino de la penitencia, como los ninivitas y como la población de Corps, en Francia, que es hoy el modelo de penitentes y arrepentidos, la misma que hasta 1846 era, por sus escandalosos excesos, la que llenaba de criminales los presidios y los cadalsos. *Væ nobis!* La tercera revolucion española es el último azote de Dios, *flagellum Dei*, sobre la impiedad, la irreligion y el libertinaje, que la van cubriendo de sangre y de ruinas.

¿Qué es lo que todos vemos, oímos y palpamos? En todas partes los grandes y pequeños, los viejos y los niños, y hasta los que se dicen representantes de la nacion católica, y en el santuario mismo de las leyes, blasfeman públicamente de Dios, de su Madre Santísima y de los Santos... de todo lo que respetan los cielos y la tierra. Yacen abandonados los asilos de beneficencia, cerrados los institutos religiosos, atropelladas las vírgenes y esposas de Jesus, proscritas las Conferencias de San Vicente de Paul, derribados los conventos y las iglesias, con todos los horrores, en fin, de la primera invasion de los árabes en España. *Nihil in eversa vidi crudelius urbe.* Tan desastroso es el fin de las naciones que no quieren ver en el pecado la causa de los estragos, ruinas y desventuras que las hacen miserables, pues no tienen otro origen todas las calamidades públicas, como dice el Espíritu Santo, como lo prueban la historia del universo y el diluvio de desgracias que afligen hoy á la infeliz España.

¿Y cómo atajar el torrente de la desolacion que tenemos á la vista? ¿Cómo libertarnos del monstruo del pecado, que ha invadido la patria de San Fernando y Santa Florentina? La Madre de Dios y patrona de los españoles dice que es Madre de los que lloran; pero no de los que lloran como Antíoco, sino de los que se arrepienten

y de veras se vuelven al Señor á la voz del Profeta: *Jerusalem! Jerusalem! convertere ad Dominum Deum tuum!*

DOMINGO HEVIA.

CRÓNICA DEL CONCILIO (I).

I. El Concilio y los noveleros: prudencia de los Padres: galicanismo y liberalismo: proyecto de un nuevo periódico galicano: lo que debe pensarse de la oposicion del Concilio: mayoría y minoría: Mons. el Obispo de Orleans.—II. Trabajos del Concilio: los Cardenales legados: comision de *Postulata*: los *Judices excusationum* y los *Judices quærelarum*.

I.

El Concilio prosigue sus trabajos con la gravedad y circunspeccion que convienen á una Asamblea tan augusta. Fuera de las reuniones regulares, los Padres se ven entre sí; se agrupan por paises y lenguas, se comunican sus ideas y sus sentimientos, estudian y rezan; meditan las altas cuestiones que les están sometidas; no pierden ni un momento de vista los intereses tan importantes que se les confian, y se muestran en un todo dignos representantes de los Apóstoles, dignos representantes de la Iglesia, y podemos añadir que de la humanidad entera. Búsquese otra Asamblea de ochocientos ó novecientos hombres, donde haya mas esperiencia, mas amor del bien público, mas conocimiento de las necesidades de la época y de todos los tiempos, y donde se oye hablar sucesivamente á los italianos, franceses, ingleses, alemanes, españoles, americanos, africanos, orientales; á hombres, en fin, que han venido de todos los puntos de la tierra, hablando todos los idiomas, viviendo bajo todos los regímenes políticos posibles, en la carencia de todo régimen organizado, en medio de pueblos salvajes é incultos, y todos con la misma fe, con la misma moral, con el mismo Dios. Tal espectáculo es el que hoy ofrece el Vaticano, y que solo la Iglesia católica puede esponer á la vista y admiracion del mundo.

Pero estos verdaderos Padres de los pueblos; estos Venerables Pastores, fieles á las instrucciones recibidas de su Jefe supremo, Padre de los Padres y Pastor de los Pastores, deliberan sin tumulto, teniendo buen cuidado de no descubrir antes del tiempo prescrito el secreto de sus discusiones; y hé aquí lo que inquieta á los noveleros é irrita á ciertos gobiernos. Los primeros, como experimentan una carestía tan grande de noticias, inventan cada dia las mas extraordinarias y á cual mas inverosímiles; los segundos se figuran que en Roma se trama una terrible conjuracion contra ellos y contra la moderna civilizacion.

Pio IX ha proclamado que el Concilio era una obra de luz y de paz; y esto no obstante, le creen ocupado en asegurar el dominio universal, absoluto, despótico del supremo Pontificado, dejándose persuadir por los gacetilleros asalariados de los judíos ó de las logias masonicas, que Roma quiere privarnos de la luz; que Roma quiere declarar la guerra á todos los gobiernos, á las ciencias todas, á lo que constituye la vida de las naciones contemporáneas. ¡La vida! La muerte, se diria mejor. ¡Las ciencias! No, los errores. ¡Los gobiernos! Los regímenes anticristianos que oprimen á los pueblos, debería decirse, y entonces se diria la verdad: porque lo cierto es que ni la verdadera civilizacion, ni la ciencia, ni la autoridad, tienen nada que temer de las decisiones del Concilio; pero como ha de anatematizar el error y la injusticia, de aquí que se resientan algunos sabios y gobiernos. ¿De quién es la falta? ¿Tiene la culpa la Iglesia de que los gobiernos no vivan mas que por la injusticia? ¿Es culpa de la Iglesia que la civilizacion de los franc-masones, de los incrédulos y de los liberales no sea ni la civilizacion cristiana, ni la verdadera civilizacion, y mate á los pueblos, al paso que el cristianismo los hace vivir? ¿Y no son los pueblos los que lo han de ganar todo cuando la verdad triunfe, cuando la justicia recobre su imperio? El triunfo de la verdad y de la justicia

(1) Véase el número 32, pág. 135.

es el reino de la libertad: el Concilio trabaja para fundar este reino, y, estamos bien seguros de ello, esto es lo que escita los furiosos de aquellos que se afanan por establecer la esclavitud bajo las apariencias de la libertad, y por medio de la difusión, cada vez mas grande, del error.

Las esperanzas de tales amigos del error y del mal, de semejantes partidarios de una falsa libertad, han quedado defraudadas; comprendemos su desesperación y su mal humor; pero nos regocijamos al percibir los primeros resplandores de la libertad, que el Evangelio trajo á la tierra, y que las tinieblas de la Revolución y del liberalismo amenazaban extinguir para siempre; nos felicitamos al entrever para la política, las ciencias y artes los magníficos horizontes que van á abrir las decisiones de los PP. del Vaticano; nos alegramos al contemplar en esos venerables ancianos reunidos alrededor de Pio IX, los restauradores de la verdadera libertad, los salvadores de la sociedad, que se hundía; los libertadores de los pueblos cristianos, que la pretendida civilización moderna conduce á la esclavitud y á la muerte. ¿Hemos de ocuparnos de todo lo que se dice é inventa?

El *Times* tiene todos los días dos de sus inmensas columnas, algunas veces mas, consagradas á una correspondencia sobre el Concilio, y puede decirse que aquí se encuentran condensadas todas las noticias fantásticas, falsas é imposibles que corren en todo el resto de la prensa. Según ella, el Papa empieza á asustarse de su audacia, y ya no está tan seguro de conseguir su propósito como cuando convocó el Concilio; se ve que si Mons. Manning defiende tan vivamente la infalibilidad pontificia, es porque espera en su día llegar á ser Papa; se sabe que reina la mas grande división entre los Padres, y que no hallan medio de entenderse; los Jesuitas lo dirigen todo, lo inspiran todo; se dice que se pronuncia una fuerte oposición contra la infalibilidad pontificia, pero que, á pesar de todo, se proclamará la infalibilidad; se sabe que todos los Padres, esceptuando monseñor Manning, que se inclina por la infalibilidad, son espíritus pequeños, obtusos, caprichosos é ignorantes; en una palabra: se sabe todo, menos la verdad. ¿Cómo podría ser de otra manera? El correspondiente, que, según parece, es muy conocido en Inglaterra, tiene que llenar todos los días dos columnas, gracias á haber sido primero protestante, despues católico, y, por último, otra vez protestante.

Una sola cosa da pena en todos estos cuentos, que, por otra parte, solo pueden inspirar risa ó compasión; y es contemplar que marchen de acuerdo la prensa protestante é incrédula, con la parte de prensa católica que se ha impuesto la misión de defender las doctrinas liberales y galicanas. El *Times* se encuentra en este particular en perfecta armonía con *Le Français*, como *Le Français*, que se cree amigo de la libertad, está en un todo conforme con la prensa gubernamental y cesariana. Por lo demas, no es sorprendente que las afinidades del galicanismo y del cesarismo, del liberalismo y del galicanismo, se pusieran en completa evidencia: es imposible negar la alianza de los liberales y galicanos, como no admite duda la alianza del galicanismo y el cesarismo. ¿No acaba el señor presbítero Loyson (no hablamos del P. Jacinto) de probar esto último en una pretendida refutación de las *Indagaciones históricas* de M. Guérin; refutación en la que no solo se olvidan las reglas de la cortesía, sino la misma tesis de M. Guérin, á saber, que el clero de 1682 hizo un acto agradable al poder civil? En cuanto á la alianza de liberales y galicanos, no es discutible; *Le Correspondant* y *Le Français* la descubren todos los días, y no es culpa de la escuela romana que esta parte de la prensa religiosa camine bajo el mismo estandarte que la prensa del gobierno cesariano y radical.

La palabra *estandarte* nos recuerda la existencia de un periódico que tenia este título, y que tuvo por redactores á presbíteros desconocidos, ó por lo menos poco y mal, que se designan bajo el epíteto de *los presbíteros de L'Etendard*. Nadie ha puesto mas en evidencia la

alianza del galicanismo y del cesarismo que estos presbíteros, ó llamados tales; porque si entre ellos habia algunos, es seguro que no todos los que tomaban ese título tenian derecho para usarlo. Esos presbíteros se daban aires de amigos del poder, de galicanos, de liberales y de conciliadores. Se decía que no estaban mal mirados en un lugar muy alto; pretendían tener á su lado á un gran número de Obispos y una parte considerable del clero: el éxito de su empresa no ha justificado tales pretensiones.

Dícese que piensan volver á las andadas, con el concurso del galicanismo parlamentario, con la constante simpatía de una fracción notable del clero, y el apoyo de muchos Prelados, cuyo número, según cuentan, se eleva á cuarenta, habiéndose ya permitido citar dos ó tres nombres. El nuevo periódico se llamará *La Concorde*: esta es la conciliación, de la que tanto se habla bajo diferentes fases, pero teniendo buen cuidado de decir que los espíritus solo pueden unirse por medio de la verdad, lo cual recuerda la *paź religiosa* de Mons. Maret, que tantas polémicas promovió en seguida. Tenemos á la vista un prospecto del nuevo periódico. Los fundadores dicen que quieren «entrar resueltamente en el recto camino abierto recientemente por grandes y santos pontífices de nuestra Iglesia de Francia, tan ilustres por su ciencia como por los servicios prestados á la sagrada causa de la Religión.» Esto está muy bien dicho; pero seria de desear que se citasen nombres propios, á fin de conocer las futuras doctrinas del periódico, y los fundadores no citan á nadie. Dicen que defenderán «las doctrinas prudentes y moderadas;» hermosas palabras que, ó son nada mas que aire, ó tienen una significación demasiado clara, si se recuerda á *L'Etendard*. Despues ya se explica algo mas, y dice que combatirá enérgicamente «los excesos de las escuelas extremas.» Entonces tenemos otra vez á *L'Etendard*; pero ¡ay! con menos ruido, pues solo promete tres números semanales. ¿Cuáles son los Obispos protectores de *La Concorde*? No se cita ni uno solo. ¿Cuáles son sus doctrinas? No se designan. ¿Qué escuelas extremas son esas que se quieren combatir? No lo dicen.

Un partido que se siente fuerte, que está realmente sostenido por autoridades considerables, y que tiene principios sólidos, á los que está adherido con toda su alma, se espresa con mas claridad. Tres nombres se han puesto solamente de avanzada, como *miembros delegados* del comité: los de los señores presbíteros J. Favre d'Envién, canónigo honorario; Hugon, canónigo de San Dionisio, y G. Bazin, canónigo honorario. Estos son los presbíteros de *L'Etendard*, con algunos otros que aun permanecen ocultos; pero diremos, sin temor de ser desmentidos, que la Sorbona podría aun ofrecer otros nombres ademas del del presbítero Bazin.

No insistiremos mas; pero hemos creído oportuno, despues de lo que hemos dicho en nuestras crónicas acerca de los proyectos del galicanismo, indicar su última tentativa. En cuanto á los cuarenta Obispos, no lo creemos, y estamos seguros que, entre otros, se cita un nombre que los presbíteros de *L'Etendard* no han tenido jamás el placer de verlo en las listas de suscripción á su periódico. Lo que sucede en Roma manifiesta que la gran mayoría del Episcopado francés está muy distante de pertenecer á la escuela galicana, de lo que ya hemos dado sobradas pruebas. Por lo que respecta á los eclesiásticos que protegen *La Concorde*, hay que creer que su número es muy reducido, tanto como el de los Obispos, toda vez que los fundadores de la mencionada publicación, que se dicen sostenidos por cuarenta Obispos y una porción considerable del clero francés, se encuentran todavía, despues de un mes, buscando fondos... entre los capitalistas seculares.

Volvamos al Concilio.

¿Es cierto, como se ha pretendido decir, que haya en la augusta Asamblea una oposición tan fuerte que comprenda nada menos que á doscientos de sus miembros, y que se propone contrariar lo que se mira como uno de los principales objetos del Concilio, esto es, la definición

de la infalibilidad pontificia? Nos limitaremos á contestar que no es probable que todos los Padres tengan absolutamente la misma opinion en todas las cuestiones; que muchos de ellos, que están de acuerdo en el fondo de ciertas creencias, no lo estén en cuanto á la oportunidad de definir las: esto es natural; por esto se delibera, por esto se estudia.

Pero lo que nos parece no solo probable, sino tambien seguro, es: primero, que en cuanto á la creencia en la infalibilidad pontificia, hay muy escasas divergencias; y despues, que si el dogma se define, no tendrá ni un solo voto en contra, á pesar de los que creen que es inoportuna la definicion. Diferir de opinion en ciertos puntos, diferir de modo de ver sobre la oportunidad de ciertas decisiones, no es estar divididos. Esto se alcanza ya en la inmensa mayoría que concurre á la formacion de las diversas Diputaciones, y se comprenderá todavía mejor cuando se trate de las votaciones definitivas. Puede anticiparse que estos votos serán dados por unanimidad, ó casi por unanimidad; una vez emitida la votacion, seguramente será la espresion de la unanimidad, porque habrá hablado el Espíritu Santo. Los enemigos de nuestra fe no la conocen; ignoran que cuando la verdad se ha desenvuelto claramente, no hay mas que una sola alma y un solo corazon; pero bien pronto lo verán, y eso será una de las maravillosas demostraciones de la unidad católica que la divina misericordia permite que se multipliquen en nuestros dias para atraer al mundo á la verdad, que es donde solamente puede encontrar su salvacion.

La palabra *oposicion*, tomada de la lengua parlamentaria, no espresa exactamente la situacion; al adoptarla y al hacer lo mismo con las cifras ideadas por los que combaten sin descanso la definicion de la infalibilidad pontificia y la *dogmatizacion* (esta es la palabra que emplean) de las doctrinas del *Syllabus*, habria una oposicion compuesta próximamente de 200 miembros. Ahora bien: segun una lista que acaba de publicar *La Civiltà Cattolica* del 18 de diciembre, habia en Roma el 8 del mismo mes 49 Cardenales, 9 Patriarcas, 4 Primados, 123 Arzobispos, 481 Obispos, 6 Abades *nullius*, 22 Abades generales de Órdenes y 29 Generales y Vicarios generales, que componen un total de 723 Padres; despues del 8 de diciembre han llegado unos 30 Obispos, de modo que el número total de Padres es en este momento de 750, hecha la escepcion de las defunciones que han acaecido en un mes.

Así las cosas, aun admitiendo las cifras de los partidarios del galicanismo, habria 550 votos de mayoría contra 200, ó, lo que es lo mismo, 11 contra 4. Pero si se reflexiona que estos 200 votos solo la obtienen encontrando la mayoría de galicanismo en el Episcopado francés y haciendo opositores á la mayor parte de los Obispos de Alemania y los Estados-Unidos, se comprenderá que aun es mucho conceder 150 votos á la minoría; lo cual constituye una mayoría de 600 votos, ó sea 4 contra 1. Por último, fijándose en los votos ya emitidos para la formacion de las diputaciones, en los que los *opositores* solo han figurado en número de 70, se acabará por determinar que la cifra de la minoría es sumamente insignificante, pues solo han opuesto 70 votos á 680 de mayoría, lo que viene á ser cerca de 10 contra 1.

Permítasenos una reflexion: todo el mundo recordará que en 1867, cuando el Centenar de San Pedro y San Pablo, fue elegido Mons. Dupanloup casi unánimemente por todos los Obispos presentes en Roma, para formar parte de la comision encargada de dirigir un mensaje al Padre Santo; y, si nuestra memoria no nos es infiel, el ilustre Obispo de Orleans fue poco menos que rogado para que él mismo designara los colegas á los que creyera conveniente asociarse. Esto era un honor para el Episcopado francés; y mas diremos: un homenaje rendido al éxito con que Mons. Dupanloup habia defendido los derechos temporales de la Santa Sede. ¿Cómo es que Mons. Dupanloup no forma hoy parte de ninguna de las Diputaciones ó comisiones que los Padres han formado por sí mismos y por medio de sus votos? ¿No debe

atribuirse este resultado á la inesperada actitud tomada por el Sr. Obispo de Orleans en la víspera del Concilio? ¿No este un dato que muestra evidentemente hasta qué punto está unido el Episcopado á los derechos espirituales de la Santa Sede, contrario á las doctrinas galicanas, y favorable á la definicion de la infalibilidad pontificia? Con la influencia de que gozaba entre las personas poco al corriente de las cuestiones religiosas; con la autoridad de su posicion y de su nombre, es posible que entre todos nuestros Obispos, el de Orleans hubiera sido el mas á propósito para hacer que se aceptase como legítima, buena, oportuna y soberanamente útil la definicion de la infalibilidad pontificia y la condenacion de los errores contemporáneos, con lo que no hubiera hecho mas que demostrar lo que es verdad y lo que se mira como tal por la inmensa mayoría de los Obispos y fieles.

El Obispo tan valiente, el escritor tan animoso, ha decaído á última hora; se ha asustado de las malas disposiciones de los herejes, cismáticos, incrédulos y gobiernos; no ha tenido bastante confianza en la fuerza de la verdad y de la divina gracia; no ha tenido en cuenta las necesidades y los deseos de los fieles católicos, las necesidades de una sociedad que se aniquila porque solo tiene doctrinas mal definidas ó falsas, y empleando todo su celo contra los mas cariñosos hijos de la Iglesia, esperando atraer á los que la detestan y huyen de ella, ha hecho el ruido que se sabe, y que sin duda deplora hoy. No seremos nosotros los que atribuyamos este ruido á una mala intencion; pero séanos permitido pensar que el resultado no ha correspondido á la intencion, y decir, con la independiente franqueza que no podrá disgustar al Obispo católico, que, disgustando á los fieles, ha complacido á los enemigos de la Iglesia, sin atraerlos ni convertirlos.

II.

La historia del Concilio, durante el mes de diciembre y primeros dias de enero, puede contarse en pocas palabras.

Despues de la magnífica sesion del 8 de diciembre, los Padres han celebrado varias Congregaciones generales en los dias 10, 14, 20, 28 y 30 de diciembre, y 3 y 4 de enero. Las cuatro primeras Congregaciones se consagraron exclusivamente á escrutinios que han designado los miembros que han de formar las diferentes comisiones que menciona el reglamento del Concilio. En nuestros últimos números publicamos los nombres de los *oficiales del Concilio*, y creemos que no disgustará á nuestros lectores ver reunidos como en una sola tabla los nombres de las diputaciones y comisiones que hoy conocemos.

SU SANTIDAD EL PAPA PIO IX es el presidente natural del Concilio ecuménico, en su calidad de Jefe de la Iglesia y Vicario de Jesucristo. Ha presidido en persona la primera y segunda sesion, y sin duda alguna presidirá todas las sesiones ó reuniones públicas del Concilio.

Cinco Cardenales, designados por el Papa, presiden las Congregaciones generales, ó sesiones no públicas, y las Diputaciones. Estos cinco Cardenales son:

- 1.º Emmo. Cardenal Reisach.
- 2.º Emmo. Cardenal Luca.
- 3.º Emmo. Cardenal Bizzarri.
- 4.º Emmo. Cardenal Bilio.
- 5.º Emmo. Cardenal Capalti.

Habiendo muerto el Cardenal Reisach, sin siquiera haber podido asistir al Concilio, fue designado para reemplazarle el Cardenal de Angelis.

El Padre Santo ha nombrado los miembros de la corporacion llamada de *Postulata*, encargada, en virtud del art. 2.º del reglamento del Concilio, de recibir y examinar las proposiciones emanadas de la iniciativa de los Padres. Hé aquí los nombres de los veintisiete miembros de esta Congregacion:

Cardenales.

- 1.º Mons. Constantino Patrizi, Cardenal vicario de Roma.

- 2.º Mons. Camilo di Pietro, Obispo de Albano (Estados de la Iglesia).
- 3.º Mons. Felipe de Angelis, Arzobispo de Fermo (id).
- 4.º Mons. Cosme Corsi, Arzobispo de Pisa (Toscana).
- 5.º Mons. Sixto Riario-Sforza, Arzobispo de Nápoles.
- 6.º Mons. José Otmar Rauscher, Arzobispo de Viena (Austria).
- 7.º Mons. Enrique María Gaston de Bonnechose, Arzobispo de Rouen (Francia).
- 8.º Mons. Pablo Cullen, Arzobispo de Dublin (Irlanda).
- 9.º Mons. Lorenzo Barilli, con residencia en Roma, antiguo Nuncio del Papa en Madrid.
10. Mons. Juan Ignacio Moreno, Arzobispo de Valladolid (España).
11. Mons. Rafael Monaco La Valette, con residencia en Roma.
12. Mons. Santiago Antonelli, secretario de Estado.

Patriarcas.

13. Mons. Gregorio Jussef, Patriarca de Antioquía.
14. Mons. José Valerga, Patriarca latino de Jerusalen.

Arzobispos.

15. Mons. José Hipólito Guibert, Arzobispo de Tours (Francia).
16. Mons. Alejandro Riccardi di Netro, Arzobispo de Turin (Piamonte).
17. Mons. Mariano Barrio y Fernandez, Arzobispo de Valencia (España).
18. Mons. Rafael Valentin Valdivieso, Arzobispo de Santiago de Chile.
19. Mons. Jaime Bathiarlam, Arzobispo de Diarbekir (rito armenio).
20. Mons. Juan Martin Spalding, Arzobispo de Baltimore (Estados-Unidos).
21. Mons. Francisco Javier Apuzzo, Arzobispo de Sorrento (Dos Sicilias).
22. Mons. Alejandro Franchi, Arzobispo de Tesalónica (*in partibus*).
23. Mons. Pedro Guiannelli, Arzobispo de Sardes, secretario de la Sagrada Congregacion del Concilio.

24. Mons. Enrique Eduardo Manning, Arzobispo de Westminster (Inglaterra).

25. Mons. Víctor Augusto Deschamps, Arzobispo de Malinas (Bélgica).

Obispos.

26. Mons. Conrado Martin, Obispo de Paderborn (Prusia).

27. Mons. Pedro Jeremías Celesia, id. de Patti (Dos Sicilias).

En la Congregacion general del 10 fueron nombrados por mayoría de votos los miembros de las dos comisiones llamadas de los *Judices excusationum* y de los *Judices quærelarum*.

Los *Judices excusationum* son los siguientes:

- 1.º Mons. Paul Melchers, Arzobispo de Colonia (Prusia).
- 2.º Mons. Bienvenido Monzon y Martin, Arzobispo de Granada (España).
- 3.º Mons. Joaquin Limberti, Arzobispo de Florencia (Toscana).
- 4.º Mons. Juan Bautista Landriot, Arzobispo de Reims (Francia).
- 5.º Mons. Francisco Pederini, Arzobispo de Bari (Dos Sicilias).

Los *Judices quærelarum* son:

- 1.º Mons. José Angelini, Arzobispo de Corinto, *in partibus*.
- 2.º Mons. Gaspar Mermillod, Obispo de Hebron, *in partibus*, auxiliar de Ginebra.
- 3.º Mons. Inocente Sannibale, Obispo de Gubbio (Estados de la Iglesia).
- 4.º Mons. Juan Rosati, Obispo de Yodi (id).
- 5.º Mons. Antonio Canzi, Obispo de Cirene, *in partibus*.

Los Padres tenian aun que nombrar cuatro comisiones llamadas *de fide*, *de disciplina*, *de rebus ordinum regularium* y *de ritibus orientalibus*.

(Se continuará.)

PETICION ACERCA DE LA INFALIBILIDAD DEL ROMANO PONTÍFICE.

El telégrafo primero, y los periódicos y correspondencias despues, nos han anunciado que se estaba firmando en Roma por los PP. del Concilio una Memoria ó peticion suplicando al Santo Concilio ecuménico que declare por un decreto la infalibilidad del Papa. Desde el momento en que se redactó tan importante documento, se apresuraron los Padres á suscribirlo. Las últimas noticias nos dicen que lo han firmado ya mas de quinientos Prelados, y que continúan firmándolo los que aun no lo han hecho.

Hé aquí ese documento, que, para satisfaccion de nuestros lectores, nos apresuramos á insertar en latin y castellano:

Sacro Concilio œcumenico Vaticano.

A sacra œcumenica Synodo Vaticana infrascripti Patres humillime instanterque flagitant, ut apertis, omnemque dubitandi locum excludentibus verbis sancire velit supremam, ideoque ab errore immunem esse Romani Pontificis auctoritatem, quum in rebus fidei et morum ea statuit ac præcipit, quæ ab omnibus christifidelibus credenda et tenenda, quæve rejicienda et damnanda sint.

RATIONES OB QUAS HÆC PROPOSITIO OPPORTUNA ET NECESSARIA CENSETUR.

Romani Pontificis, beati Petri Apostoli successoris, in universam Christi Ecclesiam jurisdictionis, adeoque etiam Supremi Magisterii primatus in Sacris Scripturis aperte docetur.

Universalis et constans Ecclesiæ traditio tum factis, tum sanctorum Patrum effatis, tum plurimorum concii-

Al Santo Concilio ecuménico.

Los Padres infrascriptos piden humilde y ardientemente al Santo Concilio ecuménico del Vaticano que se digne afirmar, por un decreto en términos precisos que escluyan todo género de duda, que la autoridad del Romano Pontífice es soberana, y por consiguiente está exenta de error, cuando establece y ordena (statuit ac præcipit) en materias de fe y de costumbres, y enseña lo que debe ser observado y creído (credenda et tenenda), y lo que debe ser rechazado y condenado por todos los fieles cristianos.

RAZONES EN PRO DE LA OPORTUNIDAD Y NECESIDAD DE ESTA PROPOSICION.

El primado de jurisdiccion del Romano Pontífice, sucesor del Apóstol San Pedro, sobre toda la Iglesia de Jesucristo, y por consiguiente el primado del Magisterio Supremo, está claramente enseñado en las Santas Escrituras.

La tradicion universal y constante de la Iglesia enseña, tanto por los actos y palabras de los Santos Padres,

liorum, etiam œcumenicorum, et agendi et loquendi ratione docet, Romani Pontificis judicia de fidei morumque doctrina irreformabilia esse.

Consentientibus græcis et latinis, in Concilio II Lugdunensi admissa professio fidei est, in qua declaratur: «Subortas de fide controversias debere Romani Pontificis iudicio definire.» In Florentina iisdem œcumenica Synodo definitum est: «Romanum Pontificem esse verum Christi Vicarum, totiusque Ecclesiæ caput, et omnium christianorum patrem et doctorem; et ipsi in beato Petro pascendi, regendi ac gubernandi universalem Ecclesiam à Domino Nostro Jesu Christo plenam potestatem traditam esse.» Ipsa quoque sana ratio docet, neminem stare posse in fidei communione cum Ecclesia catholica, qui ejus capiti non consentiat, quum ne cogitatione quidem Ecclesiam a suo capite separare liceat.

Attamen fuerunt atque adhucdum sunt, qui, catholicorum nomine gloriantes, eoque etiam ad infirmorum in fide perniciem abutentes, docere præsumant, eam sufficere submissionem erga Romani Pontificis auctoritatem, qua ejus de fide moribusque decreta obsequioso, ut aiunt, silentio, sine interno mentis assensu, vel provisorie tantum, usquedum de Ecclesiæ assensu vel dissensu constiterit, suscipiantur.

Hacce porro perversa doctrina Romani Pontificis auctoritatem subverti, fidei unitatem dissipari, erroribus campum amplissimum aperiri, tempusque late serpendi tribui, nemo non videt.

Quare Episcopi, catholicæ veritatis custodes et vindices, his potissimum temporibus connisi sunt, et supremam Apostolicæ Sedis docendi auctoritatem synodalibus præsertim decretis et communibus testimoniis tuerentur (1).

(1) 1. Concilium provinciale *Coloniense*, anno 1860 celebratum, cui præter eminentissimum Cardinalem et Archiepiscopum Coloniensem Joannem de Geissel, quinque subscripserunt Episcopi, diserte docet: «Ipse (Romanus Pontifex) est omnium christianorum Pater et Doctor, *cujus in fidei quæstionibus per se irreformabile est iudicium.*»

2. Episcopi in Concilio provinciali *Ultrajectensi*, anno 1865 congregati apertissime, edicunt: «(Romani Pontificis) iudicium in iis quæ ad fidem moresque spectant, *infallibile esse, indubitanter retinemus.*»

3. Concilium provinciale *Colocense*, anno 1860 celebratum, hæc statuit: «Quemadmodum Petrus erat... doctrinæ fidei Magister irrefragabilis, pro quo ipse Dominus rogavit, ut non deficeret fides ejus...; pari modo legitimi ejus in Cathedrâ romanæ culmine successores... depositum fidei summo et irrefragabili oraculo custodiunt... Unde propositiones cleri gallicani anno 1682 editas, quæ jam piæ memoriæ Georgius, Archiepiscopus Strigoniensis, una cum cæteris Hungariæ Præsulibus eodem ad hæc anno publice procripsit, ibidem rejicimus. proscribimus, atque cunctis provinciæ hujus fidelibus interdiciamus, ne eas legere vel tenere, multo minus docere audent.»

4. Concilium plenum *Baltinorense*, anno 1866 coactum, in decretis, quibus 41 Archiepiscopi et Episcopi subscripserunt, inter alia hæc docet: «Viva et infallibilis auctoritas in ea tantum viget Ecclesia, quæ a Christo Domino supra Petrum, totius Ecclesiæ caput, Principem et Pastorem, cujus fidem nunquam defecturam promisit, ædificata, suos legitimos semper habet Pontifices, sine intermissione ab ipso Petro docentes originem, in ejus Cathedra collocatos, et ejusdem etiam doctrinæ, dignitatis, honoris et potestatis hæredes et vindices. Et quoniam ubi Petrus, ibi Ecclesia, ac Petrus per Romanum Pontificem loquitur et semper in suis successoribus vivit et iudicium exercet, ac præstat quærentibus fidei veritatem; *idcirco divina eloquia eo plane sensu sunt accipienda, quæ tenuit ac tenet hæc romana Beatissimi Petri Cathedra, quæ omnium Ecclesiarum Mater et Magistra, fidem a Christo Domino traditam integram inviolatamque semper servavit, eamque fideles edocuit, omnibus ostendens salutis sœmitam et incorruptæ veritatis doctrinam.*»

5. Concilium primum provinciale *Westmonasteriense*, anno 1852 habitum, profitetur: «Cum Dominus Noster adhortetur dicens: «Attendite ad petram, unde excisi estis; attendite ad Abraham, Patrem vestrum,» æquum est nos, qui immediate ab Apostolica Sede fidem, sacerdotium, veramque religionem accepimus, eidem plus cæteris amoris et observantiæ vinculis adstringi. *Fundamentum igitur veræ et orthodoxæ fidei ponimus, quod Dominus Noster Jesus Christus ponere voluit inconcussum, scilicet Petri cathedram, totius orbis Magistræ et Matrem, S. Romanam Ecclesiam. Quidquid ab ipsa semel definitum est, eo ipso ratum et certum tenemus; ipsius traditiones, ritus, pios usus et omnes Apostolicas Constitutiones, disciplinam respicientes, toto corde amplectimur et vene-*

como tambien por la conducta y decisiones de muchos Concilios, aun ecuménicos, que los juicios doctrinales del Romano Pontífice, en materias de fe y de moral, son irreformables.

Con acuerdo de griegos y latinos, se adoptó en el Concilio II de Lyon la profesion de fe que contiene la fórmula siguiente: «Las controversias en materia de fe debe terminarlas el juicio del Romano Pontífice.» En el Concilio de Florencia se definió tambien que «el Romano Pontífice es el verdadero Vicario de Jesucristo, el Jefe de toda la Iglesia, el Padre y el Doctor de todos los cristianos, y á él ha sido conferida por nuestro Señor Jesucristo, en la persona del bienaventurado Pedro, la plena potestad de apacentar, regir y gobernar la Iglesia universal.» La misma sana razon enseña que no puede estar en comunión de fe con la Iglesia católica quien no está unido á su Cabeza, puesto que ni con el pensamiento se puede separar á la Iglesia de su Jefe.

Ha habido y hay todavía, sin embargo, quienes, llamándose *católicos*, abusan de este nombre, con detrimento de la fe de los débiles, atreviéndose á enseñar que toda la sumision debida á la autoridad del Romano Pontífice consiste en recibir sus decisiones sobre la fe y la moral con un respetuoso silencio, sin adhesión interior del espíritu, ó, á lo mas, de una manera provisional, hasta que se haya visto el consentimiento ó dissentimiento de la Iglesia.

Es evidente para todo el mundo que esta doctrina perversa destruye la autoridad del Romano Pontífice, rompe la unidad de la fe, abre libre camino á todos los errores, y les da tiempo sobrado de penetrar en los espíritus.

Por eso los Obispos, guardas y defensores de la verdad católica, se han esforzado especialmente en nuestro tiempo en afirmar la suprema autoridad docente de la Sede Apostólica, sobre todo con decretos sinodales y testimonios colectivos (1).

(1) 1. El Concilio provincial de Colonia, celebrado en 1860 y suscrito por cinco Obispos sin contar el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Colonia, Juan de Geissel, enseña discretamente que el Romano Pontífice es el Padre y doctor de todos los cristianos, y que su juicio, en cuestion de fe, es por sí irreformable.

2. Los Obispos reunidos en 1865 en el Concilio de Utrecht, dicen del Romano Pontífice: *Nosotros creemos firmemente que su juicio en cosas que atañen al dogma y á la moral, es INFALIBLE.*

3. El Concilio de Colocza, celebrado en 1860, estableció lo siguiente: «Así como Pedro era... el maestro irrefragable de la doctrina en lo tocante á la fe, por quien el Señor mismo rogó para que no le faltase la fe... del mismo modo sus legítimos sucesores en la Cátedra romana... guardan el depósito de la fe con su oráculo supremo é irrefragable... Por esto proscribimos las proposiciones del clero galicano publicadas en 1682, y proscritas ya públicamente aquel mismo año por Jorge, de piadosa memoria, Arzobispo de Strigonia, y por otros Obispos de Hungría, y ademas prohibimos á todos los fieles de esta provincia la lectura de esas proposiciones, que las tengan en su poder, y mas aun que las enseñen.»

4. El Concilio plenario de Baltimore, reunido en 1866, en decretos escritos por cuarenta y cuatro Arzobispos y Obispos, enseña, entre otras cosas, lo siguiente: «La autoridad viva é *infallible* existe solo en esta Iglesia, que, edificada por Nuestro Señor Jesucristo sobre Pedro, Cabeza, Principe y Pastor de toda la Iglesia, cuya fe prometió que nunca faltaria, conserva siempre sus Pontífices legítimos, que traen su origen por una serie no interrumpida de Pedro mismo, colocados en su Cátedra, herederos y vindicadores de la autoridad, de la dignidad, del honor y del poder de Pedro. Y porque donde está Pedro está la Iglesia, y Pedro habla por boca del Pontífice Romano, que vive siempre y juzga en sus sucesores y da la verdad de la fe á los que la piden, es preciso recibir *las palabras divinas en el sentido que han tenido y tienen en esta Cátedra romana del bienaventurado Pedro, la cual Madre y Maestra de todas las Iglesias, ha conservado siempre intacta é inviolable la fe que le ha entregado Nuestro Señor Jesucristo, y la enseña á los fieles; mostrándoles á todos el camino de salvacion y la doctrina de la verdad incorruptible.*

5. El primer Concilio provincial de Westminster hizo en 1852 esta declaración: «Como el Señor nos exhorta con estas palabras: «Mirad hácia la piedra de donde habeis sido sacados; mirad hácia Abraham nuestro padre,» es justo que nosotros, que hemos recibido inmediatamente de la Sede Apostólica la fe, el sacerdocio y la verdadera Religion, nos liguemos á ella mas que cualesquiera otros con las cadenas del amor y de la obediencia.» *Ponemos, pues, como fundamento de la fe verdadera y del orden lo que Nuestro Señor Jesucristo ha querido poner de una manera inconcusa, á saber, la Cátedra de Pedro, Madre y Maestra de todo el universo, la Santa Iglesia romana. Todo lo que por ella se ha definido lo tenemos por ratificado y cierto. De todo corazon abrazamos y vene-*

Quo evidentius vero catholica veritas prædicabatur, eo vehementius, tam libellis quam ephemeridibus, nuperrime impugnata est, ut catholicus populus contra sanam doctrinam commoveretur, ipsaque Vaticana Synodus ab ea proclamanda absterreteretur.

Quare, si antea de opportunitate istius doctrinæ in hoc Œcumenico Concilio pronuntiandæ à pluribus dubitari adhuc potuit, nunc eam definire necessarium prorsus videtur. Catholica enim doctrina iisdem plane argumentis denuo impetitur, quibus olim homines, proprio iudicio condemnati, adversus eam utebantur; quibus, si urgeantur, ipse Romani Pontificis primatus, Ecclesiæque infallibilitas pessum datur; et quibus sæpe deterrima convicia contra Apostolicam Sedem admiscentur. Immo acerbissimi catholicæ doctrinæ impugnatores, licet catholicos se dicant, blaterare non erubescunt, Florentinam Synodum, supremam Romani Pontificis auctoritatem luculentissime profitentem, œcumenicam non fuisse.

Si igitur Concilium Vaticanum, adeo provocatum, taceret et catholicæ doctrinæ testimonium dare negligeret, tunc catholicus populus de vera doctrina reapse dubitare inciperet, neoterici autem gloriantes assererent, Concilium ob argumenta ab ipsis allata siluisse. Quinimo silentio hoc semper abuterentur, ut Apostolicæ Sedis iudiciis et decretis circa fidem et mores palam obedientiam negarent, sub prætextu quod Romanus Pontifex in ejusmodi iudiciis falli potuerit.

Publicum itaque rei christianæ bonum postulare videtur, ut Sacrosanctum Concilium Vaticanum, Florentinum decretum de Romano Pontifice denuo proficiens et uberius explicans, apertis, omnemque dubitandi locum præcludentibus verbis sancire velit supremam, ideoque ab errore immunem esse ejusdem Romani Pontificis auctoritatem quum in rebus fidei et morum ea statuit ac præcipi, quæ ab omnibus christifidelibus credenda et tenenda, quæve rejicienda et damnanda sint.

Non desunt quidem qui existiment, a catholica hac veritate sancienda abstinendum esse, ne schismatici atque hæretici longius ab Ecclesia arceantur. Sed in primis catholicus populus jus habet, ut ab œcumenica Synodo doceatur, quid in re tam gravi, et tam improbe nuper impugnata, credendum sit, ne simplices et incautos multorum animos perniciosus error tandem corrumperet. Idcirco etiam Lugdunenses et Tridentini Patres rectam doctrinam stabiendam esse censuerunt, etsi schismatici et hæretici offederentur. Qui si sinceramente veritatem quærant, non absterrebuntur sed allicientur, dum ipsis ostenditur, quo potissimum fundamento catholicæ Ecclesiæ unitas et firmitas nitatur. Si qui autem, vera doctrina ab œcumenico Concilio definita, ab Ecclesia deficerent, hi numero pauci et jamdudum in fide naufragi sunt, prætextum solummodo quærentes, quo externa etiam actione ab Ecclesia se eximant, quam interno sensu jam deseruisse palam ostendunt. Hi sunt qui catholicum populum continuo turbare non abhorruerunt, et a quorum insidiis Vaticana

ramur. Summo denique Pontifici obedientiam et reverentiam, ut Christi Vicario, ex animo profiteamur, eique arctissime in catholica communione adhæremus.

6. Quingenti prope Episcopi, ex toto terrarum orbe ad agenda solemnia sæcularia martyrii Sanctorum Petri et Pauli anno 1867, in hac alma urbe congregati, minime dubitarunt, Supremum Pontificem Pium IX hisce alloqui verbis: «Petrum per os Pii locutum fuisse credentes, quæ ad custodiendum depositum a te dicta, confirmata, prolata sunt, nos quoque dicimus, confirmamus, annunciamus, unoque ore atque animo rejicimus omnia, quæ divine fidei, saluti animarum, ipse societatis humanæ bono adversa, tu ipse reprobanda ac rejicienda judicasti. Firmum enim menti nostræ est, alteque defixum, quod Patres Florentini in decreto unionis definiunt: «Romanum Pontificem Christi Vicarium, totius Ecclesiæ Caput, et omnium christianorum Patrem et Doctorem existere.»

Mientras mas claramente ha sido enseñada la verdad católica, con mas fuerza ha sido atacada en estos últimos tiempos en folletos y periódicos, con objeto de escitar al pueblo católico contra la sana doctrina, y de impedir que el Concilio del Vaticano la proclame.

De aquí que si hasta ahora ha podido parecer dudosa á algunos la oportunidad de la definicion de esta doctrina por un Concilio ecuménico, la necesidad de definirla parece ahora evidente. Porque la doctrina católica es atacada de nuevo por los mismos argumentos de que se servian contra ella los hombres condenados por su propio juicio, cuyos argumentos, si prevalecieran, arruinarian el mismo Primado del Romano Pontífice y la infalibilidad de la Iglesia, y los cuales están á menudo acompañados de invectivas contra la Sede Apostólica. Además, los mas encarnizados adversarios de la doctrina católica, aun los que se llaman *católicos*, no se avergüenzan de decir que el Concilio de Florencia, que definió de una manera tan clara la suprema autoridad del Romano Pontífice, no fue ecuménico.

Si pues el Concilio del Vaticano hoy reunido guardase silencio y no diera testimonio de la doctrina católica, el pueblo católico empezaria á dudar de la verdadera doctrina, y los novadores se gloriarian de haber impuesto silencio al Concilio con sus argumentos. Por otra parte, siempre abusarian de este silencio, hasta para negarse á obedecer los juicios y decretos de la Sede Apostólica en materias de fe y de moral, so pretexto de que el Romano Pontífice pudo engañarse en esta clase de decisiones.

El bien general de la cristiandad parece, pues, exigir que el Santo Concilio del Vaticano confirme y de nuevo explique el decreto del florentino sobre el Pontífice Romano, y que se digne afirmar en términos explícitos, que no den lugar á duda, que la autoridad del Pontífice Romano es suprema, y por consiguiente exenta de error, cuando define en materias de fe y de costumbres, y cuando enseña lo que debe ser creído y observado, lo que debe ser rechazado y condenado por todos los fieles cristianos.

No faltarán sin duda quienes crean que convendria abstenerse de definir esta verdad católica para no alejar mas de la Iglesia á los cismáticos y herejes. Pero, en primer lugar, el pueblo católico tiene el derecho de aprender del Concilio lo que debe creer sobre asunto tan grave y tan malamente impugnado recientemente; si no, el error pernicioso acabaria por corromper muchos entendimientos incautos y simples. Por eso los Padres de Lyon y de Trento pensaron que era preciso afirmar la santa doctrina, á pesar del escándalo de los cismáticos y de los herejes. Si estos hombres buscan la verdad de buena fe, lejos de alejarse, serán atraídos, al ver cuál es el fundamento principal de la unidad y de la solidez de la Iglesia. Si algunos se separasen de la Iglesia porque el Concilio ecuménico definiese la verdadera doctrina, estos, pocos en número y náufragos en la fe, buscan solo un pretexto para abandonar la Iglesia, mostrando que la han abandonado ya en el fuero interno. Estos tales son hombres que no temen agitar continuamente el pueblo católico, y el Concilio del Vaticano debe preservar de sus

ramos sus tradiciones, sus ritos, sus piadosas costumbres y todas las Constituciones apostólicas que atañen á la disciplina. En fin, profesamos obediencia y respeto profundos hácia el Sumo Pontífice como Vicario de Jesucristo, y á él nos adherimos estrechísimamente en la comunión católica.

6. Cerca de quinientos Obispos reunidos de todas las partes del mundo en esta gran ciudad, en 1867, por el centenario solemne del martirio de San Pedro y San Pablo, no vacilaron en dirigirse al Sumo Pontífice Pio IX en estos términos: «Convencidos de que Pedro ha hablado por la boca de Pio, y todo lo que se ha dicho, confirmado y publicado por Vos, nosotros lo decimos tambien, lo confirmamos y lo anunciamos: nosotros rechazamos tambien con unanimidad de palabra y de corazon todo lo que Vos habeis creído que debe ser rechazado y reprobado como opuesto á la fe divina, á la salud de las almas y al bien de la sociedad humana. Porque está profundamente grabada en nuestra mente la verdad que los Padres de Florencia definieron en el decreto de union, diciendo: «El Pontífice Romano, Vicario de Jesucristo, es el Jefe de toda la Iglesia: es el Padre y el doctor de todos los cristianos.»

Synodus fideles Ecclesiae filios tueri debebit. Catholicus enimvero populus, semper edoctus et assuetus, Apostolicis Romani Pontificis decretis plenissimum mentis et oris obsequium exhibere, Vaticani Concilii sententiam de ejusdem suprema et ab errore immuni auctoritate laeto fidelique animo excipiet.

asechanzas á los fieles hijos de la Iglesia. En cuanto al pueblo católico, siempre instruido y acostumbrado á manifestar entera obediencia de espíritu y de palabra á los decretos apostólicos del Pontífice Romano, recibirá la decision del Concilio del Vaticano, como procedente de suprema é infalible autoridad, con fiel y regocijado corazon.

REVISTA DE LA SEMANA.

La modificacion ministerial verificada en la semana anterior, ha sido hasta ahora poco fecunda en resultados. A lo que parece, el Sr. Rivero continúa meditando acerca de los medios de cumplir su programa, y alternando con sus meditaciones, celebra en su despacho ministerial frecuentes juntas con los Directores de los periódicos monárquico-liberales, con los cuales discute las mas arduas cuestiones de la política revolucionaria. El nuevo ministro de la Gobernacion pone á contribucion la *ciencia* de los ilustradores de la opinion pública para redactar los proyectos de las leyes orgánicas, que es de suponer que se presenten pronto á las Cortes.

Como España no tuviera mas esperanza de salvacion que la que deben infundir los proyectos del Sr. Rivero, podía renunciar á ver remediados los males que la afligen. Desde ahora aseguramos que los actos del ministerio modificado no han de acabar siquiera con el descontento que se nota en la mayor parte de las fracciones liberales. Lejos de eso, vemos ya una porcion de periódicos que hoy se limitan á decir que están en actitud expectante, y que en realidad están preparando sus plumas para combatir rudamente á un ministro á quien desde el primer día miran con recelo. Entre esos periódicos está *La Iberia*, que para definir bien su actitud no envia representante á las juntas de periodistas convocadas por el Sr. Rivero, y cuyo Director, para quedar mas desembarazado, ha querido renunciar el puesto que ocupa de delegado del gobierno cerca de una Sociedad.

A *La Iberia* acompaña algun otro periódico de cierta significacion en el partido progresista; pero ademas hay otros periódicos que, aunque se muestran benévolos con el Sr. Rivero, no se desprenden del recelo que el nuevo ministro les infunde en punto á la cuestion de monarca.

En esta semana ha tenido lugar la eleccion de presidente de las Cortes para llenar la vacante que dejó el Sr. Rivero. Era este un asunto que tenia tan divididos los ánimos de los radicales, que llegaron á contarse cuatro candidatos de estos. Pero el ministerio y la gente de *La Iberia* se habia empeñado en que fuera elegido el Sr. Ruiz Zorrilla, y al fin se han salido con la suya. Algo era menester hacer para compensar al *ilustre* ex-ministro de los disgustos que le causó su viaje por Valencia, Cataluña y Aragon, y para premiar su abnegacion al dejar la cartera.

Pero ¡qué injustos suelen ser los contemporáneos con los grandes hombres! Con que hubieran votado todos los republicanos, ó todos los unionistas, ó todos los carlistas, ó pura y simplemente, con que hubiera dejado de votar el ministerio, el Sr. Ruiz Zorrilla no hubiera sido presidente de las Cortes.

El Sr. Rios y Rosas, candidato de la Union Liberal, obtuvo 61 votos; el Sr. Figueras, candidato republicano, 29 votos; 2 el Sr. Madoz, 2 el Sr. Cantero, uno cada uno otros tres diputados, y ademas hubo algun voto perdido. De suerte que casi la mitad de los diputados presentes han votado en contra del actual presidente. Ciento cuatro votos necesitaba el Sr. Ruiz Zorrilla para ser nombrado, y ha obtenido 109. ¡Qué satisfecho debe estar S. E.!

El sábado último esplanó el Sr. Muzquiz, nuestro querido amigo, su anunciada interpelacion acerca de la gestion financiera del Sr. Figuerola. El jóven y aventajado diputado carlista pronunció un hermoso discurso, en que demostró una vez mas su competencia en asuntos rentísticos, y probó que es quizás el único diputado que se ha tomado el trabajo, ímprobo por cierto, de estudiar á fondo los expedientes relativos á los empréstitos del Sr. Figuerola.

El Sr. Muzquiz, arguyendo con los datos que habia sacado de dichos expedientes, y revistiendo sus argumentos con atinadas observaciones, dejó bastante malparado al ministro de Hacienda, que para contestarle tuvo que agarrarse á algun detalle, y, por último, apelar á un género de elocuencia que ha obligado á decir á un periódico ministerialísimo que el ministro faltó á *las conveniencias debidas*.

Es indecible el entusiasmo que ha producido en toda España la resolucion de acudir á las urnas en las elecciones parciales para diputados á Cortes, que empiezan hoy.

En todas partes trabajan nuestros amigos con la mayor decision para dejar bien puesta la bandera de la causa católico-monárquica, sin arredrarse por el riesgo que pueden correr de ser tratados como el año pasado lo fueron algunos electores carlistas en Toledo, Lérida y otros puntos.

Las últimas noticias recibidas de Cuba son muy satisfactorias. El ministro de Ultramar leyó en las Cortes dias pasados un telégrama, fechado el 14 en la Habana, anunciando una gran derrota sufrida por los insurrectos. El comandante de artillería (hoy coronel) Sr. Morales de los Rios, que opera con una columna en el departamento Oriental, batió al enemigo, causándole ochenta muertos. En Cuba se presentaron cinco cabecillas y 2,000 insurrectos; en Sancti-Spiritus 300 negros, y 360 en Cinco-Villas. El efecto moral que este desastre ha causado á la insurreccion, ha sido terrible. Las partidas mas tenaces andan ya desconcertadas.

Con razon nos escribia uno de nuestro corresponsales de la Habana, antes de la fecha del telégrama de que acabamos de hablar, que se tenian grandes esperanzas de que la insurreccion acabase pronto. El mismo nos dice que el comercio se habia reanimado notablemente.

¡Quiera Dios que antes de que se eche encima la estacion del calor quede la Isla completamente pacificada!

Por fin, ayer apareció en la *Gaceta* el decreto nombrando teniente general al bizarro militar señor conde de Valmaseda, que hace diez y seis meses está luchando en Cuba por la integridad del territorio nacional. Todo el que sienta amor á la patria y estime á los que verdaderamente la sirven, aplaudirá un ascenso que no debe llamarse *gracia*, sino *justicia*.

La situacion del vecino imperio dista mucho de ser satisfactoria. Las concesiones hechas por el Emperador al espíritu revolucionario continúan ocasionándole serios disgustos, que pueden ser prelude de otros mayores y de gran trascendencia, no solo para Francia, sino para Europa en general.

El príncipe Pedro Bonaparte, primo del Emperador, envió á un periódico de Córcega un artículo en el cual se aludia á los directores de un periódico democrático titulado *La Revanche*. Uno de los fundadores de este periódico, llamado Groussuet, y que es hoy Director de *La Marseillaise*, el diario de Rochefort, se dió por ofendido con el artículo de Pedro Bonaparte, y envió á estos comisionados para exigirle reparacion.

Agriose al parecer la conversacion entre los comisionados y el príncipe, y uno de aquellos pegó á este una bofetada, mientras que el otro sacaba una pistola. El príncipe cogió instantáneamente otra pistola que tenia á mano, y mató á uno de los comisionados, llamado Víctor Noir. Esto dice el príncipe. Los republicanos cuentan el hecho de otro modo, y en verdad que no es fácil averiguar lo que pasó en Auteuil, residencia de Bonaparte; pero no se concibe que este echara mano á una pistola sin ser provocado. Los republicanos confiesan que uno de los comisionados sacó una pistola *despues* de ver armado al príncipe.

Este se constituyó inmediatamente en prision, y el Emperador espidió un decreto convocando al tribunal que ha de juzgarle.

La muerte de Víctor Noir ha producido gran efervescencia, y los republicanos han hecho grandes manifestaciones con motivo del entierro.

Con esto ha coincidido un artículo del periódico de Rochefort, que ha dado motivo al ministerio francés para que pida autorizacion para juzgar al diputado republicano, y de aquí nuevas manifestaciones por las calles principales de Paris, gritos contra el nuevo ministro Ollivier y contra el Emperador, y grupos cantando la *Marsellesa*.

Cuéntase que el general Canrobert, jefe militar de Paris, aludiendo á las manifestaciones con motivo de la muerte de Víctor Noir, dijo, poco mas ó menos: «Si los republicanos tienen su cadáver, yo tendré tambien el mio. Con dos regimientos tiendo en un momento cuarenta mil hombres en las calles de Paris, y todo está acabado.»

Es posible que todo acabara por el momento; pero cuando la autoridad se apoya solo en la fuerza material, llega un dia en que la fuerza se anula. ¡Desgraciado imperio si fia su salvacion únicamente á los regimientos de Canrobert y á los fusiles Chassepot!—E.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE ENERO DE 1870.

Dia 13. Por el ministerio de Hacienda se publica un decreto, por el cual se aprueba la instruccion para llevar á efecto la ley de 1.º de junio de 1869 sobre cesion de edificios y terrenos pertenecientes á la nacion.

—Por el ministerio de Ultramar se dirige una comunicacion al gobernador superior civil de Puerto-Rico, haciéndole algunas prevenciones para la libertad del sufragio, y prohibiendo terminantemente que la autoridad, sus agentes ó los empleados se mezclen para nada en la eleccion que se ha de verificar en la tercera circunscripcion de aquella Isla. La comunicacion termina manifestando que el decreto de 14 de diciembre de 1868, que ya es ley, ha de cumplirse escrupulosamente.

Dia 14. Por el ministerio de Estado se publican dos decretos: el primero refrendado por el Sr. Mártoz, con fecha 8, mandando, á instancias de D. Eduardo Gasset y Artime, que cese en la comision que se le confirió al nombrarle subsecretario del mismo ministerio; y el segundo, refrendado por el Sr. Sagasta con fecha 13, nombrando para dicho cargo á D. Bonifacio De Blas, diputado á Cortes y ministro plenipotenciario cesante.

Dia 15. Por el ministerio de Marina se publican dos

decretos, relevando del cargo de jefe de la seccion de arsenales, armamentos y espediciones al capitán de navío de primera clase D. Eugenio de Agüera Bustamante, accediendo á la solicitud que ha presentado fundada en su delicado estado de salud; y nombrando en su reemplazo al capitán de navío D. Fermin Cantero y Ortega.

—Por el ministerio de Fomento, en vista de que existen vacantes hace tiempo varias categorías de ascenso y término, correspondientes á los catedráticos de facultad, por haber impedido hasta ahora las reformas introducidas en la instruccion pública normalizar este servicio, se dispone lo siguiente:

1.º Se procederá desde luego á anunciar las vacantes de categorías que existan en todas las facultades, instruyéndose los espedientes por los respectivos negociados en la forma que el reglamento de 1.º de mayo de 1864 determina.

2.º Estos espedientes se remitirán al Consejo de Estado, para que la seccion de Gobernacion y Fomento entienda en ellos, usando de las mismas atribuciones que tenia el disuelto Consejo de Instruccion pública, segun lo que disponen los artículos 51 y 52 del citado reglamento.

3.º Los espedientes serán devueltos por el Consejo de Estado á la direccion de instruccion pública para su definitiva resolucion.

Dia 16. Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto nombrando inspector general de patronatos á D. Benigno Quirós y Contreras.

—Por el ministerio de Marina se publica un decreto nombrando jefe de la secretaría del ministerio de Marina al teniente de navío de primera clase, teniente coronel de infantería de Marina, D. Pedro Pastor y Landero.

—Por el ministerio de Hacienda se dispone que el párrafo primero del art. 5.º del reglamento del cuerpo de carabineros del reino de 31 de enero de 1854, quede redactado en los términos siguientes:

«El ministerio de Hacienda podrá suspender del ejercicio de sus funciones y de la mitad de su sueldo á cualquiera jefe ó subalterno de esta fuerza en las provincias, dando conocimiento de la suspension al inspector general del cuerpo, para los efectos correspondientes.»

Dia 17. Por la presidencia del Consejo de ministros se publica un decreto, por el que se dispone lo siguiente:

«1.º Se suprime la secretaría de la presidencia del Consejo de ministros, creada por decreto de 26 de junio del año último.

»2.º Se crea una subsecretaría que se denominará *subsecretaría de la presidencia y del Consejo de ministros*.

»3.º La planta de la subsecretaría se compondrá de un subsecretario jefe superior de administracion, ordenador general de pagos, con el sueldo anual de 12,500 pesetas, y del mismo personal y con los mismos sueldos de que se componia la plantilla de la secretaría suprimida.

»4.º Las 5,000 pesetas que se consignaban en los presupuestos para libros y gastos de la ordenacion de pagos, se distribuirán, á reserva de lo que sobre este particular acuerden las Cortes Constituyentes, en la forma siguiente: 2,500 pesetas para satisfacer el aumento de sueldo del subsecretario, y las 2,500 restantes como aumento á gastos de material de la subsecretaría para contribuir al pago del local en que han de establecerse sus oficinas.»

—Por otro decreto de la misma presidencia se nombra jefe superior de administracion, subsecretario de la presidencia y del Consejo de ministros, y ordenador general de pagos, á D. Feliciano Herreros de Tejada, diputado á Cortes que ha sido y secretario de la misma dependencia.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican los decretos nombrando subsecretario á D. Manuel Leon Moncasí; admitiendo la renuncia del cargo de director del registro de la propiedad á D. Bonifacio De Blas, y nombrando director del registro de la propiedad al diputado D. Tomás Mosquera.

Dia 18. No contiene disposicion alguna de interes general.

Dia 19. Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo D. Blas de Villate y de la Hera, conde de Valmaseda, en premio de los distinguidos servicios que ha prestado combatiendo la insurreccion de Cuba.

—Por otro decreto del mismo ministerio, y atendiendo á los méritos contraidos por el coronel de artillería D. Adolfo Morales de los Rios y Septien en la campaña contra los insurrectos de la isla de Cuba, y muy particularmente en el último encuentro que tuvo lugar en el departamento Oriental á que se refiere el telégrama del capitan general de aquella Isla de 14 del actual, se le promueve al empleo de brigadier de ejército.

—Por otro decreto del propio ministerio, y atendiendo á los méritos contraidos por el coronel de infantería D. Baltasar Hidalgo de Quintana en las acciones de las Lomas de la Curia contra los insurrectos de la isla de Cuba en los dias 10 y 12 de diciembre último, se le promueve al empleo de brigadier.

—Por el ministerio de Ultramar se publican los decretos declarando cesantes, con el haber que por clasificacion les corresponda, por supresion de la direccion de administracion local de la isla de Cuba, á D. José Valls y Puig Samper, jefe de administracion de primera clase, y á D. Diego García Nogueras, jefe de administracion de segunda clase, jefes de seccion ambos de la misma dependencia.

—Por otros decretos del mismo ministerio se nombra jefe de administracion de segunda clase, jefe de seccion de la secretaría del gobierno superior civil de la isla de Cuba, á D. Emilio Perez del Pulgar, que desempeña en la actualidad el citado cargo, y disponiendo el cambio de destinos entre los jefes de administracion de primera clase D. José Cánovas del Castillo y D. Federico Villacampa; debiendo en su consecuencia pasar el primero á ordenador general de pagos de la isla de Cuba, y el segundo á jefe de seccion en la central de aduanas de la misma.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores cuyo abono termina en fin del presente mes, procurarán renovarlo con tiempo, ó al menos avisar que desean continuar suscritos, con lo cual evitarán se les suspenda el envio de la Revista.

Tambien rogamos á los señores suscritores que todavia se hallan en descubierto de sus abonos desde el principio de la publicacion, se sirvan cubrirlos á la mayor brevedad, con lo cual nos evitarán gran número de dificultades en la administracion.

Á los que nos preguntan si las nuevas suscripciones serán servidas al que así lo desee desde el primer número, correspondiente al 5 de mayo del año próximo pasado, podemos contestarles afirmativamente, pues hemos reimpresso todos los números que se habian agotado.

Á todo el que se suscriba á la Revista por un

año pagado por adelantado, á contar desde 1.º del presente mes de enero, se le regalará la magnífica obra del P. Magin Ferrer sobre la «Cuestion dinástica», que se publicó en el primer tomo de la Revista. Tambien se enviarán gratis á los nuevos suscritores los pliegos que van publicados de las dos obras que se están dando á luz con el título de «Los Liberales sin máscara» y «La Samaritana», con lo cual las tendrán completas.

La Administracion de la Revista ALTAR Y TRONO se ha trasladado á la calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero; adonde en adelante se dirigirán todas las comunicaciones.

ANUNCIOS.

BIBLIOTECA SELECTA CATÓLICA.

LAS SERPIENTES.

ESTUDIO ZOOLOGICO-POLÍTICO

por Enrique Lasserre, traduccion de Valentin Gomez.

Para comprender la oportunidad y el mérito del precioso libro que anunciamos, basta decir que es un ingenioso y al par profundo paralelo entre los revolucionarios y las serpientes, cuyas costumbres, vida y condiciones resultan ser totalmente conformes con las de aquellos. El autor logra convencer al lector de que los reptiles de la naturaleza física no son mas que el simbolo de esos otros reptiles que se arrastran en el seno de las sociedades, envenenándolas con el mortal jugo del error y de la sofisteria.

Forma esta interesante obrita, publicada por la Revista hispano-americana ALTAR Y TRONO, un elegante tomo en 16.º de 180 páginas, que se vende á CUATRO REALES en la administracion de la espresada REVISTA, y en las librerías de Olamendi, Aguado, Tejado, Lopez y Duran. Los pedidos de fuera, á razon de CUATRO REALES Y MEDIO ejemplar, pueden dirigirse al editor, D. Antonio Perez Dubrull, Barco, 9 primero, cuarto tercero, Madrid, acompañando el importe.

RETRATOS FOTOGRAFIADOS DE TODAS CLASES Y DIMENSIONES, incluso el tamaño natural, de D. Carlos de Borbon y de Este, de su augusta esposa Doña Margarita, de D. Alfonso de Borbon y de Este, del Conde de Morella y del general Tristany. Precios: 2 rs. las tarjetas comunes, 4 rs. las tarjetas americanas, 20 rs. las placas, y 100 rs. las ampliaciones de tamaño natural. Se remiten á provincias por el correo, certificadas, siendo los gastos de cuenta del que las pide. Se hallan en Madrid en las librerías de Olamendi, Aguado y Tejado. Los pedidos se dirigirán al editor, D. A. Perez Dubrull, acompañando el importe.

PRESERVATIVO CONTRA EL PROTESTANTISMO, por don R. O. y J. Esta obrita de oportunidad, consta de 32 páginas en 16.º En ella, al paso que se rebaten los errores de los protestantes, se dan documentos saludables para el que aspira al triunfo de la Religion católica. Precio, 4 cuartos cada ejemplar; por docenas, á 5 reales. Se remite por correos al que mande un sello de 50 milésimas. Se halla de venta en la librería de D. Miguel Olamendi, calle de la Paz, núm. 6, Madrid, á donde pueden dirigirse los pedidos.

TÉRMINOS Y MULTAS MERCANTILES, por el Ldo. D. Juan Rodriguez y Pacheco. Este pequeño trabajo, hecho en presencia del Código de comercio, es de reconocida necesidad para el comercio en general, siendo el primero en su género. Se vende á 4 rs. en casa de los Sres. Duran, Cuesta y Bailly-Bailliére.

EL CRISTIANO INSTRUIDO EN LA NATURALEZA Y USO de las indulgencias.—Los Lazos del cielo, ó libro de consuelos para todos los que pierden alguna persona querida.

Estas dos obras, tan útiles para todos los católicos, se hallan de venta, la primera al precio de 14 rs., y la segunda al de 5 rs., en las librerías de Olamendi, calle de la Paz, núm. 6; de Aguado, calle de Pontejos, y de Tejado, calle del Arenal.

MADRID, 1870.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle de Moriones (antes del Pez), 6, principal.